

La Criminalización de la Protesta Social

en

México



Sao Paulo, Brasil del 18 al 20 de junio 2008

Pablo ROMO CEDANO
Observatorio de la Conflictividad Social en México
Servicios y Asesoría para la Paz, A. C.
Mayo 2008

Síntesis

La criminalización de la protesta social es una política de Estado, en el contexto neoliberal usado por los esquemas de seguridad nacional. Cada vez se usa más para disuadir, contener y reprimir al movimiento social. El proceso de criminalización inicia por la invisibilización mediática, la negación de interlocución por parte de la autoridad, el escalamiento de la confrontación, la represión y la judicialización. Las mujeres y los pueblos indios son actores insurgentes, vulnerables y objeto de mayor represión por su carácter simbólico y de reproducción social. El movimiento social en conflicto tiene que redoblar su atención ante esta política generalizada con nuevas formas de seguridad humana colectiva, articulación, inclusión y difusión de su agenda.

Índice

Síntesis	2
Índice	2
Introducción	3
Puntos de partida	6
El Sujeto Actor Criminalizado	9
1. Ni los veo ni los oigo	13
2. El conflicto escalado.	33
3. La represión y el estigma de ser criminales.	40
Conclusiones:	56
Acrónimos	59
Bibliografía	60

Introducción

El presente documento es deudor del trabajo de un equipo joven de colaboradores y colaboradoras del área de investigación de SERAPAZ agrupados en el Observatorio de la Conflictividad Social en México¹ (OCSM). Gracias a su trabajo, y a las observaciones que hemos recibido de diversos actores sociales en conflicto e instancias de la sociedad civil, desde la publicación del *Reporte sobre la Criminalización de la Protesta* en abril pasado, podemos llegar a este siguiente documento, para el seminario en Sao Paulo “Criminalización de la pobreza, represión a los movimientos y luchas sociales en América Latina” que se llevó a cabo del 18 al 20 de junio del 2008: *Criminalización de la Protesta Social en México*.

La criminalización de la protesta social es un fenómeno que se extiende en el país y que muchas organizaciones sociales y civiles están denunciando, documentando y llamando la atención al resto de la sociedad. En los últimos meses se han incrementado las acciones para evidenciar esta política de acción por parte de las autoridades de los poderes de la República en sus diferentes niveles de gobierno. La Red Nacional de Organismo Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” ha iniciado una campaña nacional intitulada “Protestar es un derecho, reprimir es un delito” en la que tiene por objetivo resaltar el incremento de violaciones a los derechos humanos en contra de líderes sociales, hombres y mujeres que ejercen su derecho de petición y protesta². Por su parte, decenas de organizaciones sociales se han reunido formando un frente social amplio, el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), para denunciar sobre la práctica constante de las autoridades de detener, encarcelar y torturar a dirigentes sociales. El FNCR trabaja con mucho ahínco por la libertad de todos los presos políticos del país, que ascienden a varios cientos³. La Liga Mexicana de Derechos Humanos (LIMEDH), en este mismo sentido ha elaborado un documento de denuncia muy importante que

¹ Cf. www.serapaz.org.mx ; ROMO, P. “El Observatorio de la Conflictividad Social en México como instrumento para la transformación positiva de conflictos”, en ATILANO URIARTE, M. *Los retos del México actual*. Centro de Promoción y Ecuación Profesional “Vasco de Quiroga”, A. C. México. Julio, 2007.

² Los diferentes grupos miembros están realizando informes al respecto. Cf. “Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan”. *Guerrero: donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta*. Tlapa. Junio 2008.

³ Existen varias listas de los presos que están en cárceles mexicanas. Cf.

<http://espora.org/comitecerezo/spip.php?article24> , y

<http://comiteverdadjusticiaylibertad.blogspot.com/2006/09/lista-de-presos-politicos-y.html>

documenta la represión como política de Estado y que particularmente en los últimos años se ha incrementado⁴.

El conjunto de las denuncias ponen de relieve, no la novedad de la criminalización de la protesta social, que ya en tiempos del priísmo se vivía cotidianamente, sino particularmente las condiciones de deterioro de los derechos humanos que han tenido en los sexenios denominados de “transición”, a partir del año 2000. La criminalización de la protesta en los últimos años se desarrolla en un contexto de militarización del país en el nombre del combate al narcotráfico, versión mexicana de la lucha contra el terrorismo en muchos países del mundo⁵.

La criminalización de la protesta está enmarcada también en el desarrollo de las reformas estructurales que desde los gobiernos neoliberales se iniciaron a fines de los años 80 y que se implementan en esta segunda fase. Estas reformas estructurales, de segunda generación⁶, están modificando las leyes laborales; las de pensiones y ahorro para el retiro; las que norman la radio y la televisión, particularmente con el desarrollo de la digitalización; las leyes que norman la producción petrolera y las posibilidades de privatización de ciertos espacios de la extracción del petróleo; las leyes que norman la producción de energía eléctrica y, las leyes que se adecuan a los tratados internacionales de seguridad⁷ y lucha antiterrorista: las reformas judiciales.

En el nombre del “combate al narcotráfico” y la “lucha antiterrorista” el país deviene un campo de batalla donde los verdaderos criminales permanecen en la impunidad y los líderes sociales son los perseguidos, criminalizados, encarcelados con procesos judiciales frecuentemente absurdos⁸.

⁴ <http://espora.org/limeddh/>

⁵ Cf. SERAPAZ, Informe anual 2006. Observatorio de la Conflictividad Social en México. México. 2007

⁶ La primera generación de las reformas fueron en los años 80 y 90 y consistieron la privatización de la mayoría de las empresas paraestatales, el control de gasto público, la reducción del presupuesto social, la aplicación de incrementos tributarios y otras acciones más.

⁷ Los acuerdos contenidos en el ASPAN y en el Plan Mérida.

⁸ Tales son los casos de Ignacio del Valle sentenciado a 67 años de prisión por crímenes que notoriamente no cometió, en el contexto de los hechos represivos de San Salvador Atenco, Estado de México. Otro caso es el del Sr. Flavio Sosa y Horacio Sosa, detenidos por crímenes que un año y medio después un juez federal calificó como inexistentes: en el tiempo que permanecieron en prisión fueron sometidos a torturas, trasladados de un reclusorio a otro, pasando por el de máxima seguridad del país.

Para elaborar esta presentación se examinó la documentación que el Observatorio de la Conflictividad Social en México elabora día a día desde hace dos años y medio, con una colección de cerca de dos mil conflictos sociales en el país. De igual forma, se obtuvo información de varias instancias de la sociedad civil y de organizaciones sociales.

Agradecemos a la Fundación Rosa de Luxemburgo Stiftung por su contribución a esta investigación.

Puntos de partida

La criminalización de la protesta social está enmarcada fundamentalmente en un ámbito económico cada vez más complejo y difícil para quienes menos tienen. El gobierno federal continúa la política económica neoliberal impulsando reformas estructurales muy importantes tales como la privatización parcial de la industria energética, la apertura comercial del sector agropecuario de granos básicos; la entrada de semillas y productos transgénicos; la privatización de la seguridad social; la flexibilización de las leyes laborales (precarización); la mercantilización de recursos naturales y la instalación de megaproyectos en comunidades indígenas y rurales pobres del país. Por otra parte ha implementado una reforma fiscal que implicó una serie de aumentos en los precios de bienes y servicios, así como en varias tarifas públicas y forzó a las clases medias a pagar un nuevo impuesto que las grandes compañías eluden.

En consecuencia de las políticas económicas, se mantiene la tendencia a profundizar los graves problemas de inequidad y pobreza que vive el país. Castigando a los más pobres, a las mujeres y a los pueblos indios. De acuerdo con Naciones Unidas, México registra una de las mayores desigualdades en el mundo, al ubicarse en el lugar 103 de 126 naciones estudiadas, donde 10% de la población concentra 40% del ingreso. Contando además con el nada honroso hecho de que un mexicano sea el segundo hombre más rico del mundo. El 60% de los mexicanos vive en situación de pobreza sin acceso al mínimo de satisfactores básicos y donde las mujeres representan más del 60%. Muchos mexicanos se han ido del país para sobrevivir, de hecho, 24 millones de personas en Estados Unidos son de origen mexicano. Las remesas que envían los mexicanos desde el extranjero son la segunda fuente de ingreso del país (más de 23 mil millones de dólares anuales), sólo por debajo de los ingresos petroleros y encima del turismo. En los últimos meses las cifras han decrecido debido a la crisis económica en Estados Unidos. Los pobres financian a los más pobres y dan soporte a la economía: el 86% de las remesas se destinan a la manutención de las familias, 6% a educación y 3% a la vivienda. Sin embargo, la migración ha sido la principal causa de ruptura del tejido social comunitario en pueblos y comunidades indígenas, algunas que muy recientemente se convirtieron en expulsoras de mano de obra, como es el caso de las comunidades tzotziles y tzeltales de Chiapas.

Las expectativas de crecimiento económico en el país van a la baja. Los pilares de la estabilidad macroeconómica mexicana en los últimos años han sido básicamente el crecimiento en EU, el alto precio del petróleo, y las remesas de trabajadores en EU.

Estados Unidos esta viviendo una fuerte desaceleración económica que afecta a las economías mundiales. Esta crisis es consecuencia, según especialistas, de una crisis en la industria de la construcción causada por la especulación financiera en el ramo hipotecario. A esta crisis se aúna la crisis energética y la especulación en el mercado de futuros de los energéticos. México es uno de los primeros países en resentir estas crisis encadenadas por la dependencia económica con Estados Unidos. Durante el primer trimestre del 2007 se perdieron en México 180 mil empleos, en tanto que la inflación en los cinco primeros meses del 2007 alcanzó 4.1%, frente a 2.2% registrado en el mismo periodo de 2006. De igual manera, la CEPAL registra este año una caída de 16 posiciones de México en competitividad internacional⁹. A 15 años de la firma del TLCAN, los beneficios no han llegado al grueso de la población. Sobre los daños provocados por este acuerdo podemos decir que ha aumentado la dependencia comercial, financiera, tecnológica, alimentaria, energética, política y militar de México hacia Estados Unidos, e igualmente se profundizó nuestro subdesarrollo de acuerdo con índices nutricionales, educativos y de desigualdad socioeconómica y regional. Dado que el crecimiento estadounidense será muy bajo en 2008, entre 1.5% y 2%, se espera que el crecimiento de México no pasará del 2.7%, según los especialistas, cifra insuficiente para crear empleo.

México registra un deterioro muy grave de los recursos naturales y los sistemas ambientales. Se multiplican los problemas de acceso, abastecimiento, potabilidad y distribución de agua. Los cada vez más frecuentes desastres “naturales” producen situaciones de retroceso económico muy severo en vastas regiones del país, como por ejemplo el año pasado en Tabasco, donde las pérdidas materiales ascendieron a varios miles de millones de pesos¹⁰.

⁹ CEPAL. *La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe*. 2007

¹⁰ En los últimos meses hemos elaborado un documento de diagnóstico más amplio mediante el grupo Paz con Democracia intitulado “llamamiento a la nación” donde de manera más profunda se analiza el contexto nacional. Cf. <http://www.serapaz.org.mx/paginas/Llamamiento%20a%20la%20nacion%20mexicana.pdf>

En este contexto, los conflictos sociales se han multiplicado y según el informe del Observatorio existe una tendencia al crecimiento tanto en número como en intensidad¹¹.

Al analizar los conflictos sociales que se están desarrollando en México en los últimos años encontramos tres momentos del proceso del conflicto, que si bien no son compartimentos estancos, nos pueden ayudar a clasificar metodológicamente.

1. La primera fase puede caracterizarse por una tendencia a la negación de la interlocución y a la invisibilización de los conflictos sociales por parte de las autoridades y de los medios de comunicación respectivamente. Así como al no reconocimiento de la legitimidad de los actores sociales en conflicto. En esta fase, por la otra parte del conflicto, se da el inicio de las movilizaciones sociales, se agrupan los elementos que componen el actor social, se afina la demanda y se empiezan a establecer las bases estratégicas para lograr el objetivo.
2. La segunda fase se caracteriza por un escalamiento social de la conflictividad en el que se generan formas de confrontación más radicales. Esto se da como consecuencia de la negación de interlocución y la invisibilización del conflicto.
3. El tercer momento se da a partir del cierre de canales de diálogo y el escalamiento en la confrontación. Ahí se genera una tendencia de respuesta por parte del Estado en torno a la: represión y judicialización que tiene como objetivo el desgaste de los movimientos.

Esta acción espiral: negación – invisibilización – no reconocimiento – escala de la confrontación – represión, está reforzada por una estructura de leyes que favorecen la acción de represión ejercida por las autoridades, que deviene en una política sistemática ejercida por el Estado y un andamiaje de construcción de opinión pública que justifica la política represiva.

¹¹ Observatorio de la Conflictividad Social en México. *Op. cit.* 2007

Es preciso decir que a lo largo del documento entendemos por conflicto social en el marco teórico que desde el Observatorio de la Conflictividad Social en México hemos adoptado, a saber, el conflicto social es:

Un proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que compartan orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social”¹².

El Sujeto Actor Criminalizado

La protesta social está protagonizada en la mayoría de los casos por sectores pobres o empobrecidos que tienen delante al Estado como contraparte. En la mayoría de los casos que el Observatorio ha podido obtener como muestra, los actores sociales en conflicto son los campesinos y campesinas, los trabajadores y trabajadoras en el comercio informal, los obreros y obreras y los sectores de las colonias pobres urbanas¹³. De tal manera que la criminalización de la protesta tiene un rostro claro definido básicamente en la clase pobre¹⁴. Dentro de ellos los pueblos indios tienen un protagonismo relevante con cerca de un 12% de los casos de conflictividad en el país, como lo muestra el siguiente gráfico (gráfico 1):

¹² CARDARSO LORENZO, Luis Pedro. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. S XXI de España. 2001. Recomendamos al lector interesado en el marco teórico en ahondar en la sección de “marco teórico. Observatorio. *Op. cit.* 2006 pp.8 – 10.

¹³ El Centro de Reflexión y acción Laboral, A. C. documenta en sus informes cómo se está dando la feminización de la explotación en el ámbito laboral, particularmente de la maquila, y cómo genera graves violaciones a los derechos laborales. Cf. http://www.sjsocial.org/fomento/documentos/cereal_m.html

¹⁴ El investigador Roberto Hernández del CIDE afirma que “el 70% de los reclusos en las prisiones del país cometieron hurtos menores sin violencia. (...), Ocupamos valiosos recursos públicos en castigar la pobreza, y así agravar la situación de sus familias, mientras que la mayoría de los delincuentes peligrosos están libres”. Cf. Hernández, R. “Memorando. *El objetivo de la reforma de los juicios orales*”. CIDE. 30 de abril de 2006.

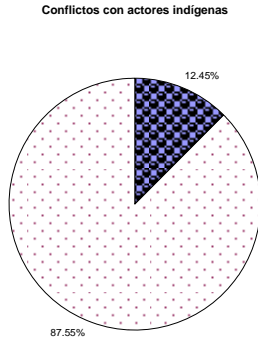


gráfico 1

El siguiente gráfico (gráfico 2) muestra a los actores que se confrontan con el gobierno según los datos del Observatorio de la Conflictividad Social. Vale decir que el 67 % de los casos de conflictividad registrados en el año 2007 son contra el Estado

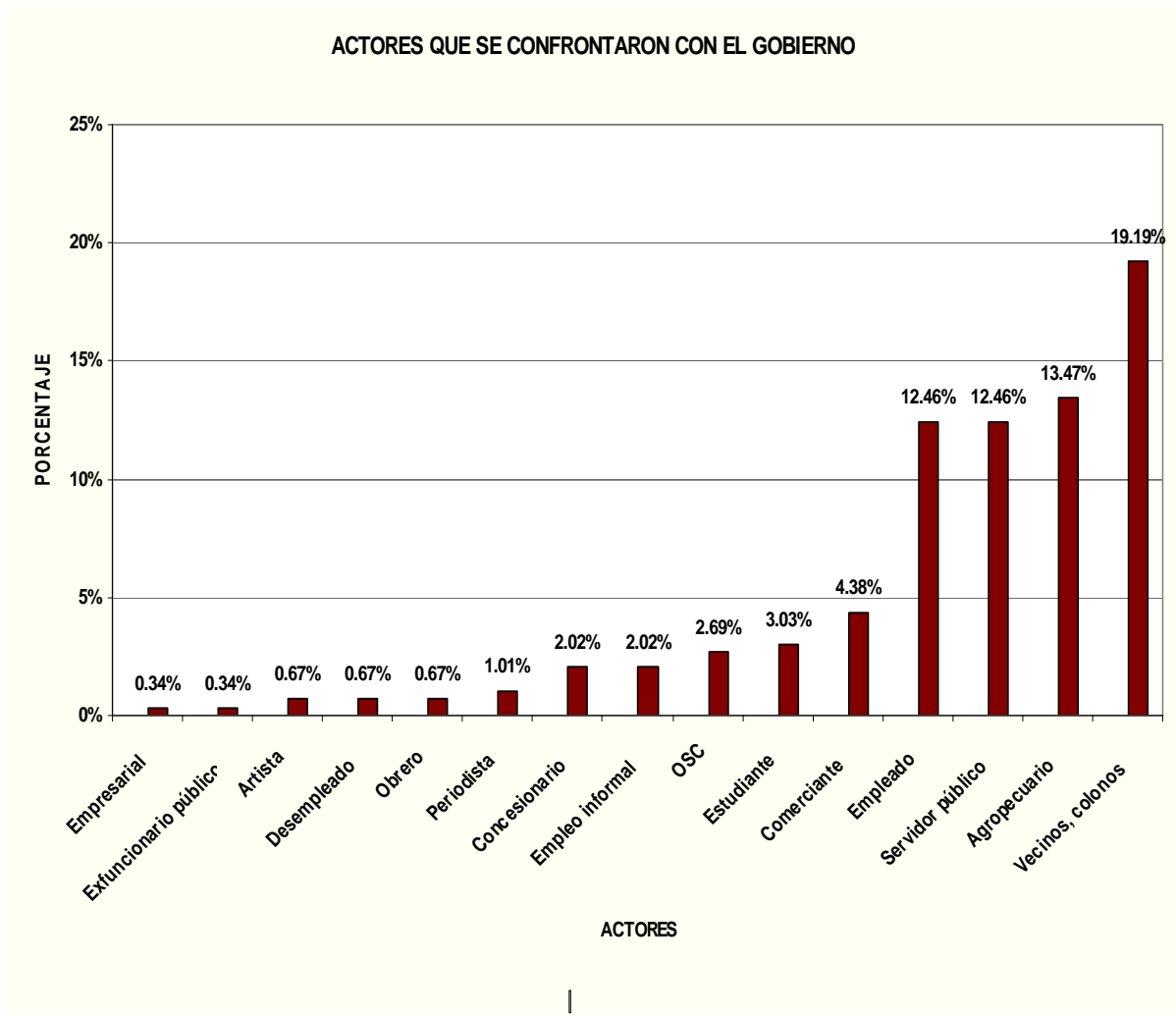


gráfico 2

Es importante señalar que el 70% de los casos señalados con contraparte del Estado no tienen una interlocución real con éste. Es decir no tienen un procesamiento del conflicto con su contraparte.

En este proceso de conflictividad que llega a la represión, las mujeres y los miembros de los pueblos indios son focalizados de una manera prioritaria por su significado simbólico y de reproducción de la lucha o de la ejemplaridad de la acción. El caso de Atenco, donde las mujeres detenidas y algunos hombres fueron abusados sexualmente por elementos de la policía cuando eran trasladadas a la cárcel, muestra como el cuerpo humano, particularmente el de las mujeres, es ‘objeto de disputa’ y ‘espacio de represión’. En el informe de la Relatora Especial Yakin Ertürk, del sistema de Naciones Unidas sostiene que los altos niveles de violencia contra la mujer en México son al mismo tiempo consecuencia y síntoma de la generalización de la discriminación y la desigualdad por motivos de género. A ello se unen otros tipos de discriminación por origen nacional, etnia o condición socioeconómica que van asociados a una falta de acceso equitativo a la protección del Estado, por lo que algunos grupos de mujeres -sobre todo las migrantes, las pobres y las indígenas- son particularmente vulnerables a la violencia¹⁵. El caso de la Periodista Lydia Cacho ejemplifica claramente como la represión tiene un componente patriarcal cuando se trata de mujeres adversarias o en conflicto, de castigar no sólo la disidencia sino también su ser mujer¹⁶. Ernestina Ascencio, Adelaida Amayo y Susana Xocohua, en Zongolica, Veracruz, son otros ejemplos, esta vez siendo sus victimarios militares.

Los casos donde militares son violadores, asesinos, hostigadores se han multiplicado en los últimos meses como más adelante detallaremos. Algunos ejemplos conocidos son las violaciones tumultuarias en la localidad de Castaños, en Coahuila; la violación a Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega de Acatepec y Ayutla de los Libres, en Guerrero y los ataques a la población civil indefensa de Nocupétaro, en Michoacán. La misma Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha emitido en las últimas semanas varias recomendaciones a la

¹⁵ Cf. Ertürk, Yakin. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México*. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006. Vale la pena considerar que los estados más marginados del país (Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo) son los que cuentan con mayores recursos naturales, con altos índices de migración y de conflictividad social.

¹⁶ Ver *infra*,

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por casos de abusos y violaciones a los derechos humanos¹⁷.

Consideramos que es importante dejar apuntado que el sujeto criminalizado con frecuencia es el que muestra más vulnerabilidad y que fácilmente es invisibilizado¹⁸. Abordemos esta espiral de la confrontación y veamos algunos casos ejemplares de conflictos que van de alguna manera sustentando la reflexión.

¹⁷ Cf. www.cndh.org.mx

¹⁸ En los informes del Observatorio hemos ahondado mucho más en este sentido. Cf. *Informe 2006* y también *Informe 2007*.

1. Ni los veo ni los oigo

Entrevistado el Presidente Carlos Salinas de Gortari cuando un grupo de diputados por primera vez en la historia de la larga presidencia del PRI¹⁹ se atrevió interrumpir con gritos y pancartas el discurso del Informe presidencial ante el Congreso, éste afirmó que “ni los veo ni los oigo”. El discurso presidencial siguió sin interrupciones y transmitido en los medios como si nada pasara. Muy pocas personas en el país tuvieron conocimiento que existió ese grupo de diputados que interrumpieron el Informe de gobierno en la Cámara de Diputados: fueron negados e invisibilizados por los medios y por la autoridad.

De igual manera, por años, la guerra sucia en el país fue ignorada y “no existió”²⁰. Lo mismo sucedió con la masacre de estudiantes en Tlatelolco, Ciudad de México, de indígenas en Wolonchán, Chiapas o de activistas en Madera, Chihuahua, y de tantas otras: fueron negadas, invisibilizadas y desconocidas.

Hablar de invisibilización es hablar de la acción decidida, consciente y autoritaria que el Estado, o una de sus partes, genera ante ciertos actores sociales que le son incómodos o francamente antagónicos. El Estado ignora – niega deliberadamente al actor o a sus demandas, deslegitimando su interlocución o lo que pide – exige.

La negación por la vía de la invisibilización en los medios o por la no-interlocución de la autoridad, es un modo de hacer política, donde tanto los concesionarios de los medios de comunicación como autoridades actúan en común acuerdo con el fin de eliminar a los adversarios. Esta negación es el primer escalón del proceso de criminalización.

En muchas ocasiones esta práctica política funciona. Es una política disuasoria, que inhibe las acciones y busca incidir fundamentalmente en el ánimo social: “tú no existes y tu voz

¹⁹ La “dictadura perfecta”, periodo de 72 años que gobernó el Partido Revolucionario Institucional, de manera ininterrumpida hasta el año 2000.

²⁰ Hasta hace muy pocos años se incluyó en los libros de texto gratuito de las primarias, en la asignatura de ciencias sociales el hecho de la masacre de Tlatelolco. Otras masacres a sectores campesinos no han sido incluidas aún.

no vale”. O bien, la “lucha está terminada desde antes de iniciarla”, “tus demandas son absurdas” y “de poco interés para el conjunto social”. Peor aún, se fortalece la discriminación, el racismo, el machismo y enalteciendo el estatus social: “por ser pobre no te escuchan”, “por ser mujer no vales”, “por ser indio tu palabra no cuenta”: nadie los ve ni los oye.

El Observatorio de la Conflictividad Social en México ha documentado que el 70% de los casos de conflictividad en el país tienen como contraparte servidores públicos del Estado. La negación como práctica es uno de los instrumentos más frecuentemente usados por autoridades de cualquier orden para “resolver” conflictos. El caso de los feminicidios es elocuente, pues las autoridades ante su incompetencia o complicidad para resolver los crímenes contra las mujeres los invisibilizan, los niegan y publicitan que “se solucionan”. En el primer semestre de este año ya registró el mismo número de muertas que en todo 2007²¹.

Según lo que ha podido verificar el Observatorio, la negación política termina por desintegrar una gran parte de las protestas sociales, manifestadas con *formas pacíficas de confrontación* con bajo perfil (denuncia pública, marcha, mitin). Los protagonistas de estas expresiones disueltas con frecuencia no están consolidados como actores sociales fuertes y seguros. Internamente, los actores sociales se ven frustrados frente a la incapacidad de encontrar canales de interlocución, donde su palabra tenga alguna incidencia en torno a las necesidades o intereses que le son afectados, y termina por desmovilizarse generando frustración o apatía. En otros casos los actores o movimientos, siguen buscando otras formas *más efectivas* de confrontación que sí les permitan reivindicar sus demandas. A esos casos nos referiremos en el siguiente apartado.

La negación política, entendida así, incluye no sólo la negación de interlocución con la autoridad, el no reconocimiento de actor en conflicto, sino también la invisibilización que los medios de comunicación realizan al mostrar o no mostrar cierto tipo de noticias relacionadas con la movilidad social o el conflicto.

²¹ Hay que agregar en este sentido que en México el 50% de las mujeres, es decir, una de cada dos, ha sido o es víctima de agresiones física, psicológica, sexual o de otro tipo, y 30 por ciento de estos casos se da desde el noviazgo. Cf. Informe INMUJERES. *Dinámica de las relaciones en el noviazgo en mujeres estudiantes de bachillerato*. México. 2008. <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/reto/index.htm>

Muchos han documentado esta práctica de invisibilización que los medios de comunicación hacen²². Lo sabemos muy bien, cuando el telediario y su controlador (y su posicionamiento con la autoridad) está a favor de la manifestación: incrementa las cifras de los participantes, exalta a los líderes y su probidad, enumera puntualmente las reivindicaciones que pretenden los peticionarios, señala el extraordinario comportamiento de los manifestantes y su pulcritud, y por supuesto la civilidad en el ejercicio del derecho de petición. Si el telediario –el poseedor de la concesión (y su correlación con la autoridad)– está en contra de tal manifestación, hablan de la misma resaltando el caos vial que produjo y no la agenda que exige; se habla de lo corrupto de los líderes, de los desmanes que se produjeron, de lo sucio que dejaron los “revoltosos” y los “mitoteros”, y de lo triste que resulta el “acarreo” de personas “ingenuas” o “ignorantes”. Los medios de comunicación construyen un imaginario en su audiencia que facilita o impide el cauce de solidaridad con los actores sociales. El ejemplo clásico es el desastre natural en donde el medio de comunicación construye rápidamente un imaginario para la audiencia mostrando una persona que es víctima, por lo general un niño, una niña o una mujer sola o abandonada. Este imaginario el controlador del medio lo capitaliza para sí y lo conduce con expresiones de solidaridad de la audiencia. De igual forma lo hace con actores sociales en conflicto que puede apoyar o denostar, enviando solidaridad o repudio.

Los casos de San Salvador Atenco y Oaxaca son muy claros en este sentido. En el primero, las televisoras pro-oficiales repitieron una y otra vez, hasta el cansancio, la imagen de unos jóvenes pobladores de Atenco golpeando un policía, y con ello generalizando a la conducta de la población en general de Atenco. La reacción fue un contundente de repudio contra los pobladores de San Salvador Atenco, fue un “linchamiento mediático contra el movimiento de protesta”. En el caso de la rebelión en Oaxaca en el 2006, grupos de mujeres tomaron varias estaciones de radio y desde ahí cambiaron la opinión de los radio escuchas: informaron y animaron al movimiento rebelde; las consecuencias fueron claras, miles de personas salieron a las

²² El experto en medios de comunicación Jenaro Villamil ha realizado muchos trabajos al respecto, de igual manera el ex legislador Javier Corral.

calles a apoyar y a expresar su solidaridad con aquellos que habían hecho barricadas en las calles y movilizaciones²³.

Por ello, afirmamos que los medios masivos de comunicación juegan un papel importante de catalizador, tanto como precipitador o aletargador de los procesos, como legitimador o deslegitimador, y como creador de solidaridad en la dinámica de los conflictos sociales. Las autoridades lo saben y por ello lo usan.

Ciertamente existen otros factores de coyuntura que permiten que los conflictos sean visibles, por lo que los actores sociales tienen que estar atentos para encontrar la pertinencia de la visibilización, saberse ubicar. Por ejemplo, en el 2006 en el contexto del Foro Mundial del Agua realizado en la Ciudad de México²⁴, cientos de pequeños conflictos por problemas en torno al agua fueron visibilizados por los medios y pudieron tener otro nivel de interlocución con las autoridades que en otros momentos lo habían tenido.

Por otro lado, son interesantes las cifras que revela el Observatorio en cuanto a los protagonistas en conflictos y su modo de transformarlos, pues muestran que menos del 20% de casos de conflictos sociales con contraparte el Estado, en el 2007, entraron en algún proceso de negociación o transformación positiva. Es decir, uno de cada cinco conflictos en el país que tiene como contraparte alguna instancia de gobierno o algún funcionario público encuentra un cauce institucional. En la mayoría de los casos que se pudieron documentar en el mismo Observatorio, el Estado interviene de manera impositiva, es decir, con mecanismos legales pero sin diálogo con la contraparte. El uso de la política-política como instrumento de gobierno se retira y da paso a la judicialización de los procesos conflictivos o a diferir respuestas. La represión mediante las fuerzas del orden público, tiene un uso considerable, pues representa la tercera forma más recurrente en que se interviene frente a conflictos de carácter social, como lo veremos más adelante.

²³ Un informe muy completo sobre los dos casos son los elaborados por al Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (http://cciodh.pangea.org/index_4atenco.html) y el Informe elaborado por Roberto Garretón, auspiciado por la Obra diakónica alemana, publicado por SERAPAZ, 2008. Cf. www.serapaz.org.mx De igual forma revisar los informes de amnistía Internacional.

²⁴ El sitio oficial en Internet es: <http://www.worldwaterforum4.org.mx/home/home.asp>

A diferencia de los sindicatos que cuentan con una estructura fuerte institucional para la negociación con el Estado y la visibilidad en medios; los movimientos sociales no agremiados y actores emergentes, como colectivos, grupos no tradicionales, o poco articulados, son más fácilmente invisibilizados por los medios de comunicación y negados por las autoridades. Los actores sociales que cuentan con una estructura orgánica más sólida tales como organizaciones laborales o sindicatos, son con frecuencia más fácilmente reconocidos como interlocutores válidos por el Estado y la sociedad en general²⁵. Particularmente los sindicatos tradicionales, provenientes del corporativismo de la segunda mitad del siglo XX y algunos sindicatos independientes cuentan con mecanismos más institucionales para ejercer presión ante la contraparte empresarial como la huelga, y poseen también capacidad significativa de movilización y organización para presionar a la autoridad²⁶. De igual forma, estas estructuras obreras cuentan con recursos propios que pueden sostener luchas con más largo aliento que aquellas que no cuentan con recursos de emergencia para contingencias de lucha. De ahí que estas instancias sociales tengan mayor interlocución con las autoridades y sea menos fácil de invisibilizar. Sin embargo, muchas huelgas de mineros, de maestros y de constructores en el 2006 y 2007 fueron negadas por las autoridades e invisibles para los medios. Otro factor importante de estas estructuras corporativas es la corrupción y el patriarcalismo con el que funcionan con frecuencia.

Un conflicto muy significativo en este sentido es el que protagonizan las viudas de Pasta de Conchos, en Coahuila, donde un grupo de mujeres valientes demandan a la compañía y a su dueño el rescate de sus esposos atrapados en la mina donde trabajaban. Esta lucha es muy significativa por muchos motivos, uno de ellos porque las estructuras patriarcales sindicales han hecho muy poco por defender con hechos concretos el derecho de las mujeres por rescatar a sus maridos de la mina y en segundo lugar, las mujeres están exigiendo el rescate al dueño de la compañía, uno de los millonarios más grandes del mundo, el sr. Germán Larrea. Este conflicto, ha sido invisibilizado por los medios, quizá por que son mujeres quienes protagonizan la demanda.

²⁵ La excepción es el sindicato minero, donde hay una lucha frontal desarrollada desde la propia empresa y la Secretaría del Trabajo contra los líderes del sindicato.

²⁶ Vale la pena ahondar en el tema con los informes del Centro de Reflexión Laboral (CEREAL) cf. <http://www.redtdt.org.mx/wwwf/informes/2008/Informe%20cereal%2008.pdf>

Hay que tener presente que el 31.3% de los trabajadores está sindicalizado, de los cuales el 8.2% son mujeres y el 23.1% son hombres, en tanto que del 68.7% restante la mayor parte no sindicalizadas son mujeres.

Otra forma de negación del actor social es la falta de canales orgánicos o institucionales entre autoridades y sociedad y también la falta de confianza en las existentes. Las estructuras autoritarias del pasado no se han reformado y permanecen funcionando en la actual administración federal y las estatales. Las instancias de administración y procuración de justicia en general en el país tienen poco o nulo crédito²⁷. Cabe sin embargo señalar que, la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), y los similares en los estados puede considerarse un avance en cuanto posibilidad de acceso a la información²⁸.

Los espacios de participación ciudadana, son pobres, escasos y en muchas ocasiones, cooptados por las autoridades. Existe una cultura de corrupción y de complicidad que impide o frena la crítica constructiva y la creación de espacios para la reflexión y elaboración de Políticas Públicas²⁹. Muy ilustrativo es el hecho que, en el verano del 2006, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (CDHFV) organizó con cientos de organizaciones civiles una serie de reuniones en las que invitó a los entonces candidatos a la presidencia de la República, con el propósito de discutir sobre la participación de la sociedad civil en la creación de Políticas Públicas del Estado mexicano. El objetivo era que los candidatos reconocieran públicamente que la sociedad civil organizada tiene derecho también a generar políticas públicas. El actual jefe del ejecutivo federal canceló su participación negando con los hechos el derecho de las instancias de la sociedad civil a generar políticas públicas. Vale agregar, para ilustrar mejor que a los pocos meses de asumir la presidencia de la República, canceló el espacio donde organizaciones de

²⁷ Estudios recientes muestran que son muy pocos ciudadanos que acuden ante el ministerio público para presentar una denuncia. Solamente un 23% formula una queja ante el Ministerio Público y un porcentaje muy reducido logra consignar ésta ante un juez. Cf. Hernández, Roberto. *La Reforma Judicial*. CIDE.2006. Según el informe dirigido por Luis de la Barreda, "México: Atlas delictivo del fuero común 1997 – 2006", del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. 2008, afirma que uno de cada cinco víctimas de algún delito lo denuncia.

²⁸ Sin embargo, el Estado de Querétaro en abril del 2008 dio marcha atrás en su proceso de apertura y transparencia, reduciendo a su Instituto Estatal a una instancia que en vez de exigir información, simplemente recomienda que se otorgue.

²⁹ Cf. OACNUDH. *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. México. 2006.

derechos humanos participaban elaborando el Plan Nacional de Derechos Humanos³⁰. Para concluir, a finales de mayo del presente el encargado de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se retiró del cargo, presuntamente por generar espacios de participación donde organizaciones civiles y sociales auxiliaban en el diseño de políticas de derechos humanos³¹.

Un ejemplo aún más claro de falta de una relación incluyente, reconocimiento de actores, sociedad-gobierno, se puede encontrar en la implementación de los mecanismos de consulta establecidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la última Declaración de los Pueblos Indios, en lo que se refiere a la consulta a los pueblos indios sobre sus tierras, territorios y bienes naturales contenidos³². Las leyes mexicanas obligan a tomar en cuenta mediante una consulta pública a la población indígena-campesina a la que se quiere expropiar sus tierras, con intereses normalmente de construir macroproyectos industriales en la zona. Sin embargo, se hacen toda clase de artimañas para engañar a la población en procesos jurídicos, como el cambio de uso de suelo, privándolos del más elemental derecho a la información, y buscando establecer a toda costa una sumisa relación clientelar con la población a través de mecanismos como la compra de votos y la simulación de asambleas agrarias. En muchas ocasiones la necesidad económica y las carencias en las que viven la mayor parte de la población obligan a los actores a canjear bienes por subsistencia, llámese votos por despensas, agua potable por concesiones etcétera. Ha que recordar que en México actualmente existen 25.9 millones de hogares, de los cuales 2.4 millones de hogares monoparentales son encabezados por mujeres y desde el Observatorio de la Conflictividad Social en México podemos inferir que las mujeres participan de modo significativo en los conflictos relacionados con la demanda de satisfactores básicos, la defensa de los recursos naturales y el territorio, y la lucha contra la impunidad (45.37%)

³⁰ Si bien el espacio existe se canceló la real participación de instancias reconocidas de proponer algo en la materia al gobierno federal.

³¹ Amerigo Incalcaterra, jamás reconoció públicamente que el gobierno mexicano haya solicitado su salida, ni tampoco el gobierno mexicano aceptó públicamente el hecho que solicitó su salida a las instancias de las Naciones Unidas. El hecho es que se fue sin motivo aparente, dejando interrumpido el trabajo de articulación entre algunas autoridades e instancias de la sociedad civil y social.

³² Artículo 6° del Convenio 169 de la OIT.

Tal es el caso del conflicto generado por el proyecto hidroeléctrico “La Parota” en Guerrero. Pues, con base en la compra de votos y simulación de asambleas agrarias, se ha pretendido realizar el cambio de uso de suelo ejidal³³ que se requiere para la expropiación de las tierras en que se planea construir la presa. Hasta la fecha son 3 los juicios que cancelan las resoluciones de supuestas asambleas agrarias, en las que ni siquiera se había informado a la población de las cuestiones más básicas del proyecto. Desde hace varios años se constituyó en la zona un movimiento social a favor de la defensa de la tierra llamado “Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota” (CECOP), que se ha confrontado a estos mecanismos y planes del Gobierno Federal y Estatal reivindicando su derecho a la consulta, la información y en defensa de los recursos naturales de la zona³⁴.

En una situación similar en Zimapán, Hidalgo, se mintió a los ejidatarios de la zona en que se pretende realizar un confinamiento de desechos tóxicos, diciéndoles que se trataba de una planta recicladora que traería empleos a la zona. Y sólo después de la realización de la mayor parte de infraestructura de la obra, se descubrió de qué se trataba realmente. Ello generó el “Movimiento Cívico Todos Somos Zimapán”, que ha luchado por evitar una infraestructura que atenta contra su ya mermado derecho a la salud³⁵.

Situaciones similares han pasado en distintas partes del país, como en el proyecto eólico de La Venta, en Oaxaca; en Paso de la Reina, en Oaxaca; en el Cajón, Nayarit y otros tantos, en donde el Estado, mediante sus funcionarios, suele estar coludido con intereses económicos de grandes empresas transnacionales, sin tomar en cuenta la voluntad de los pobladores donde se realizan los proyectos. Las autoridades niegan la existencia de los actores que luchan contra los megaproyectos y la prensa los invisibiliza logrando su “inexistencia mediática³⁶”.

³³ El ejido es una forma de propiedad de la tierra establecida en la Constitución de 1917, que establece el derecho de usufructo de ésta pero la propiedad es de la Nación.

³⁴ Este movimiento liderado por hombres la mayor parte de las personas que participan son mujeres.

³⁵ Hay mucha información disponible sobre el particular. Vale la pena ver un video desde su propia perspectiva que está colocado en la red de Internet: <http://youtube.com/watch?v=-v70TW6QtH8&feature=related> También han elaborado un material fílmico ganador de un “Ariel” llamado “Zimapán, Historia de un Confinamiento” elaborado por Juan Manuel Sepúlveda en 2007.

³⁶ Un político antiguo, Carlos Hank González afirmaba que “no aparecer en lo medios era como no existir (políticamente).”

El caso es el mismo para las leyes federales y estatales. Nunca una ley se consulta previamente con el pueblo o al menos con los interesados, salvo cuando se trata de grandes empresas. Las conocidas *Reformas Estructurales* han ido pasando una a una sin consultas y en claro desajuste de la voluntad de las mayorías de la población. En México no está reconocido el derecho del pueblo de plebiscitar una ley o un proyecto³⁷. No existe el referéndum como mecanismo popular de control de los acuerdos copulares. El año pasado (2007) las reformas realizadas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no fueron consultadas ni siquiera a los asegurados de dicha institución que fueron los implicados directos, generándose en respuesta movimientos de repudio en todo el país y cientos de miles de amparos³⁸ en contra de la modificación legal³⁹. La modificación constitucional del estatus de la empresa PEMEX es un caso atípico, pues hace unas semanas se generó un movimiento civil muy amplio que culminó con la toma simbólica de las cámaras de legisladores y que provocó un pacto con los partidos para iniciar un proceso de debates con expertos por 71 días⁴⁰.

Antes de llegar al fin de este primer paso del proceso de criminalización, vale la pena decir que los pueblos indios con mayor protagonismo o visibilidad en conflictos sociales, según las cifras del Observatorio en el 2007 fueron los Choles, Zoques, Tlapanecos, Nahuas, Purépechas, Mixtecos, Zapotecos, Tojolabales, Mixes, Trikis, Tzeltales y Tzotziles. El siguiente gráfico (gráfico 3) muestra este protagonismo.

³⁷ Solamente en el Distrito Federal existe esta posibilidad mediante la ley de participación ciudadana publicada el 17 de mayo de 2004.

³⁸ El *amparo* es un recurso legal semejante al *habeas corpus* de algunos países de América Latina.

³⁹ El 22 de marzo del 2007 la mayoría integrada por diputados de PAN, PRI, PVEM, Panal y Alternativa (313 votos) aprobó, la nueva ley del ISSSTE, que contempla la creación de un nuevo sistema de pensiones, aumenta la edad de jubilación, constituye una Afore pública (Pensionissste) con vigencia de sólo tres años, y promete sanear las finanzas de la institución. Hasta diciembre del 2007 se habían interpuesto cerca de un millón de amparos (*habeas corpus*) en contra de la ley.

⁴⁰ El foro se llama “Análisis Constitucional de las Iniciativas de Reforma Energética” que se lleva desde el senado.

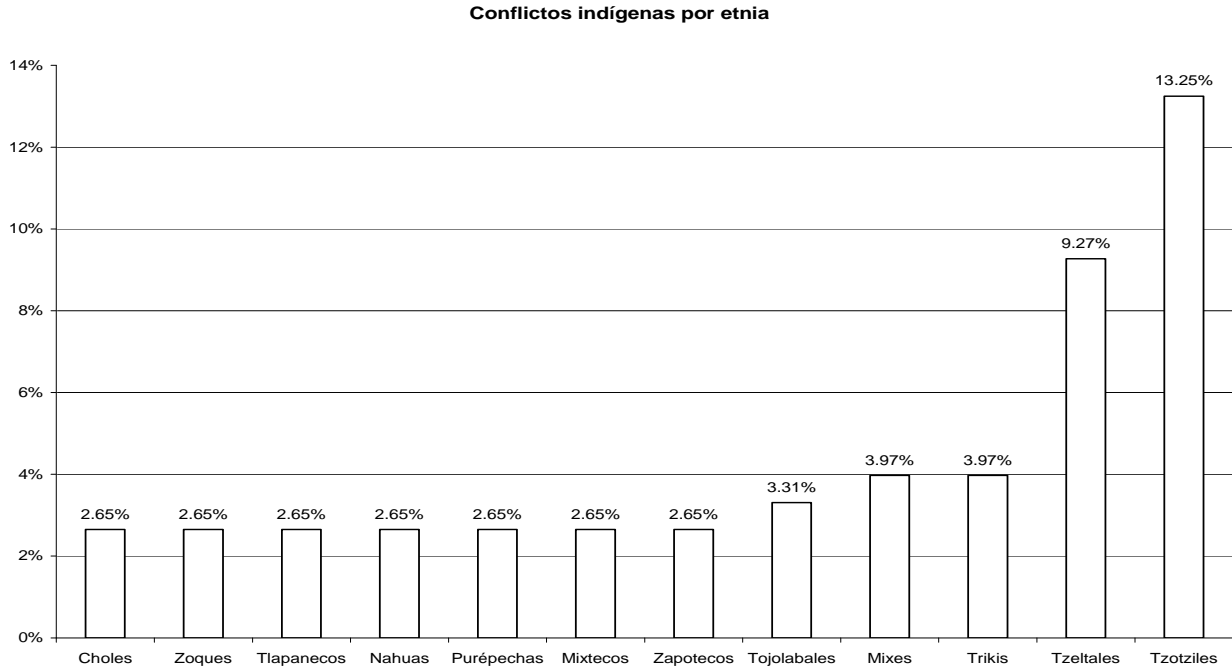


gráfico 3

Veamos algunos casos menos conocidos que pueden ejemplificar lo dicho hasta ahora en cuanto a la criminalización de la protesta social y cómo se fabrican delitos cuando se quiere, como en los casos que presentamos donde elementos del ejército participan.

Frente en Defensa del Agua en Cuautla.

El Frente en Defensa del Agua de Morelos, (FDAM) ha llevado a cabo una fuerte lucha en los últimos años en defensa del agua en el estado de Morelos, particularmente en la población de Cuautla. A lo largo del 2007 esta lucha se intensificó en contra de la construcción de un expendio de gasolina. La compañía Milenium 3000, dueña de la gasolinería contaba con más de 50 anomalías e irregularidades detectadas por los propios pobladores, los cuales denunciaron ante las autoridades enfatizando que causaría gran daño al manto acuífero que abastece al 80% la población de Cuautla. La gasolinería se construyó a 350 metros del pozo de agua “El Calvario” y a principios de enero del 2007 los activistas Jonathan González Suárez, Noe Neri y Silvia Espinosa de Jesús, denunciaron los riesgos de contaminación del agua por culpa de los tanques subterráneos del expendio de gasolina.

La primera respuesta por parte de las autoridades municipales y del Estado fue negar la validez de las demandas de los pobladores acusándolos de ignorantes, que “no saben de reglas ambientales”. Ante la insistencia de los pobladores de revisar el permiso de construcción del local o de reubicar la gasolinería, el conflicto se escaló: las autoridades negaron interlocución con los pobladores en tanto mantenían trato con la empresa constructora y con su dueño, Rafael Anguiano Aranda. La prensa local, cercana a los intereses de la empresa, o comprada por ésta, calificó en los mismos términos a los pobladores negándoles derecho de replica ante sus acusaciones. El 4 de mayo de 2007 policías municipales y estatales irrumpieron una manifestación disolviéndola. De igual forma, ese mismo día se corrió el rumor de que existían órdenes de aprehensión contra los líderes de la protesta.

La estrategia de difundir rumores de “órdenes de aprehensión” que en principio son secretas para poderse cumplimentar⁴¹, se utiliza como mecanismo para disuadir y amedrentar a los participantes de las manifestaciones de continuar en su ejercicio del derecho de protesta o petición.

Tanto la prensa como las autoridades iniciaron una campaña de desprestigio contra el movimiento y a favor de la compañía de gasolina. La radio local difundió por semanas que los activistas eran agitadores que poco les interesaba la ecología y más bien su interés era desestabilizar el gobierno estatal. Los acusaron de tener relaciones con otros grupos sociales “peligrosos” o “subversivos”.

El 10 de octubre del 2007, de regreso de un foro realizado en Guadalajara, el Tribunal Latinoamericano del Agua⁴², en donde denunciaron los atropellos sufridos a su movimiento en defensa del agua, los activistas Jonathan González Suárez, Silvia Espinosa de Jesús y Noe Neri

⁴¹ Cuando la detención se ordena por la autoridad judicial, es decir, una vez que el ministerio público ya ejerció la acción penal. El juez puede ordenar la aprehensión del probable responsable de un delito. La orden de aprehensión, la debe dictar por escrito un juez penal, haciendo específica referencia de la persona sobre la cual se libra: Nombre completo, delito. El juez sólo puede dictar una orden de aprehensión cuando el delito de que se acusa a una persona sea de los que ameritan pena privativa de la libertad y que existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del sujeto en contra de quien se ejerce la acción penal. La orden de aprehensión deberá ser secreta hasta ser cumplimentada.

⁴² <http://www.tragua.com/es/>

sufrieron un accidente donde el chofer del vehículo con el que se impactaron se dio a la fuga. En el percance perdieron la vida los dos primeros. El 30 de octubre elementos de la policía preventiva municipal detuvieron con violencia a Margarito Neri Gutiérrez y Gualberto Noé Neri Hernández, padre e hijo, acusados de amenazar a una actuario.

El conflicto fue reprimido y desde entonces la gasolinera funciona. En el fondo el conflicto permanece pues no se atacaron en ninguna medida de las autoridades las raíces del problema.

El Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense

El Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense (MPMAG) data del año de 1999. Desde esa fecha los campesinos integrantes de la agrupación emprendieron acciones buscando apoyo gubernamental, sobre todo de subsidio a las altas tarifas eléctricas. Este movimiento tiene fuertes articulaciones con otras organizaciones campesinas, particularmente en el estado de Chihuahua.

En el 2007 el movimiento ocupó nuevo relieve debido a la demanda que colocó de tarifas más justas en materia eléctrica y en subsidios para los campesinos usuarios del servicio. Sin embargo, los funcionarios del Estado no intervinieron porque presuntamente se trataba de un asunto de particulares con la empresa, Comisión Federal de Electricidad (CFE). Cabe decir que la empresa es paraestatal federal.

Los campesinos al no sentirse escuchados por sus autoridades escalaron la confrontación y realizaron marchas, mítines y otras formas de presión para ser atendidos y para que la prensa visibilizara su agenda. La respuesta de las autoridades del estado de Guanajuato fue la detención del líder local del movimiento, Rubén Vázquez acusado de delitos políticos.

Ante la detención de su líder, los campesinos agremiados cambiaron su principal demanda, de subsidios por su libertad. Días después fue liberado Rubén Vázquez, pero no se cumplimentaron las demandas de los campesinos en cuanto a su agenda.

El 14 de marzo del presente año, fue asesinado el dirigente de la organización Agrodinámica Nacional, Armando Villareal Martha, principal promotor de protestas contra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y articulado con el MPMAG.

El terror, la amenaza de cárcel y el canje de presos son factores importantes de desmovilización de grupos campesinos en muchos estados del país.

Casos de víctimas del proceso de militarización en el país.

En las semanas recientes la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido ocho documentos (*Recomendaciones*) que hacen referencia justamente al procedimiento como actúan elementos del ejército en el presunto “combate al narcotráfico”. Son ocho casos ejemplares de muchos, ciertamente, que deben de existir y que no se atreven a denunciar.

Copio buena parte de la síntesis que la propia CNDH realiza de sus propias *recomendaciones*. El lector atento, podrá percibir el *modus operandi* repetitivo, no importando si se trata de criminales o no. Se criminaliza de entrada a los civiles y se les inculpa.

En las narraciones aflora cómo operan, no sólo los malos elementos del ejército, sino todo un mecanismo que acepta con normalidad la tortura, las detenciones arbitrarias, los malos trato, etc., sin hacer nada, ni levantar denuncias judiciales.

Santiago de los Caballeros

El proceso de militarización del país está generando que se criminalice a la población sin motivo alguno. Esta situación esta generando tensiones, miedo y una situación de sentimiento de

persecución. Hay que recordar que la presencia del Ejército en las calles del país responde a un llamado de extrema excepción, que nada tiene que ver con la legalidad o la constitución.

El 26 de marzo de 2008, aproximadamente a las 21:00 horas, en la comunidad de “Santiago de los Caballeros”, municipio de Badiraguato, estado de Sinaloa, elementos militares dispararon sus armas de fuego contra el vehículo Hummer H2, que tripulaban Zenón Alberto Medina López (30 años), Manuel Medina Araujo (29 años), **Edgar Geovanny Araujo Alarcón (28 años)**, Irineo Medina Díaz (53 años), Miguel Ángel Medina Medina (31 años) y Wilfredo Ernesto Madrid Medina (22 años), resultando muertos los primeros cuatro mencionados y herido el último. El motivo fue simplemente por no reducir la velocidad en un reten militar. La CNDH emitió la recomendación 036/08 por el caso⁴³.

Los señores Celso Eleazar Pérez Peña y Jaime Olivas Rodríguez, fueron detenido arbitrariamente por elementos del ejército el 26 de marzo del 2008 cuando circulaban en una cuatrimotor en el camino de terracería con dirección a “Santiago de los Caballeros”, municipio de Badiraguato, Sinaloa, y a quienes se les retuvo acostados boca abajo en el suelo por aproximadamente siete horas después de su detención sin que se estableciera la causa legal de ésta⁴⁴.

Reynosa, Tamaulipas

El 17 de febrero del presente la CNDH atendiendo a información periodística inició una investigación que concluyó con la verificación de violaciones a los derechos humanos por parte de elementos del ejército. Los hechos violatorios de derechos humanos se refieren a “uso excesivo de la fuerza pública y de las armas de fuego, violación al derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal, de legalidad y seguridad jurídica y ejercicio indebido de la función pública en agravio de los señores Sergio Meza Varela y José Antonio Barbosa Ramírez, por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.”

⁴³ CNDH. *Recomendación 036/2008*. julio 2008.

⁴⁴ *Ibid.*

Servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional, señala la síntesis de la recomendación, se excedieron en el uso de la fuerza pública y de las armas de fuego, el 16 de febrero de 2008, “toda vez que, al momento en que intentaron detener la marcha del vehículo marca Chrysler Dodge Sebring, dos puertas, convertible, color verde, capota color beige, modelo 1998, placas 884 GGS, de Texas, Estados Unidos de América, accionaron sus armas de cargo en dirección del automotor citado, con lo cual se privó de la vida al señor Sergio Meza Varela, ya que de acuerdo a los dictámenes médicos de autopsias de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, dicha persona falleció como consecuencia de disparo de proyectil de arma de fuego. Además, el señor José Antonio Barbosa Ramírez, resultó lesionado por proyectil de arma de fuego, como se acreditó con el dictamen médico previo de lesiones practicado al señor José Antonio Barbosa Ramírez, de 16 de febrero de 2008, emitido por un perito médico forense de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, sin que existiera justificación alguna, pues los tripulantes del citado vehículo no portaban consigo armas de fuego, lo cual constituyó un abuso de poder en contra de los gobernados y se tradujo en una clara violación de sus derechos humanos”⁴⁵.

Huetamo, Michoacán

Elementos del ejército asesinaron al menor Víctor Alfonso de la Paz Ortega cuando realizaban un operativo en el contexto del “combate al narcotráfico”. Según la CNDH los elementos del Ejército Mexicano “transgredieron el derecho a la vida y se violentó lo establecido en los artículos 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 6.1 y 6.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los numerales 4, 9 y 20 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, relacionados con el derecho a la vida, en agravio del menor Víctor Alfonso de la Paz Ortega, quien falleció en el lugar de los hechos, así como de Juan Carlos

⁴⁵ CNDH. *Recomendación 035/2008*. México. Julio 2008.

Peñaloza García, que no sólo fue lesionado a golpes, por personal militar, sino colocado en grave riesgo de perder la vida también, al encontrarse acompañando al ahora occiso”⁴⁶.

Estos hechos sucedieron a pesar de las medidas cautelares que solicitó la propia Comisión para la protección de las vidas y sus derechos de los pobladores de la región.

Tanhuato, Michoacán

El 7 de octubre de 2007, el señor Antonio Paniagua Esquivel fue atacado por elementos del ejército mexicano atentando contra su propiedad (allanamiento de morada, daños y robo), recibiendo tortura, trato cruel y/o degradante, detención arbitraria, violación al derecho a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 05:00 horas, en el municipio de Tanhuato, en el estado de Michoacán. Según relata la CNDH en su *Recomendación 033* elementos del 37/o. Batallón de Infantería del Ejército Mexicano adscritos a la Base de Operaciones Mixtas de Zamora, Michoacán, se introdujeron a su domicilio sin orden judicial, causaron daños a su inmueble, sustrajeron objetos de valor, lo detuvieron arbitrariamente y le causaron lesiones, mediante procedimientos de tortura, entre éstos, le colocaron una toalla en la cara, le echaron agua, sintiendo que se ahogaba y que hubo un momento en que le colocaron en sus genitales un tubo sintiendo toques eléctricos, para posteriormente ponerlo a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación, donde se inició la averiguación previa AP/PGR/MICH/LP/214/2007, bajo el argumento de poseer armas⁴⁷.

Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán

El 21 de agosto de 2007, a las 10 de la noche, según la *Recomendación 032/2008* “el señor Jesús Picazo Gómez se encontraba fuera de la casa de su tía, ubicada en Uruapan,

⁴⁶ CNDH *Recomendación 034/2008*. México. Julio 2008.

⁴⁷ CNDH. *Recomendación 033/2008*. México. Julio 2008.

Michoacán, cuando cinco elementos del Ejército Mexicano, al mando de un teniente, le preguntaron su nombre y domicilio, además le solicitaron su credencial de elector y, al percatarse que es habitante de la localidad de Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán, lo detuvieron, le quitaron una pulsera tipo esclava, un reloj, tres anillos, una cadena, una medalla y la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), después lo tiraron al suelo, pateándolo en todo el cuerpo, vendándole los ojos y, posteriormente, lo trasladaron a la Zona Militar de Uruapan, Michoacán, donde lo desnudaron y le colocaron una bolsa de tela en la cabeza, lo arrojaron al suelo y le sujetaron las manos y los pies, aventándole agua en la cara, mientras lo golpeaban en el abdomen, y permaneció toda la noche desnudo en un pequeño cuarto”. La narración continúa y agrega que “aproximadamente, a las 08:00 horas, del 22 de agosto de 2007, al señor Jesús Picazo Gómez lo llevaron a un cuartel militar hasta la ciudad de México y, en ese lugar, fue examinado por un médico, pero después algunos elementos militares continuaron golpeándolo e impactándolo contra la pared, mientras le mostraban unas fotografías y le preguntaban por algunas personas, sin embargo, al contestar que no las conocía comenzaron a meterle la cabeza en un tambo lleno de agua, al mismo tiempo que le daban toques eléctricos en el estómago, y tiempo después lo trasladaron a la agencia del Ministerio Público de la Federación en Morelia, Michoacán, con el argumento de que presuntamente portaba dos armas de fuego, tres kilos de marihuana, 30 gramos de perinol y varios cartuchos”. La Recomendación agrega que aproximadamente a las 03:00 horas, del 25 de agosto de 2007, diversos elementos del Ejército Mexicano se presentaron en el domicilio del señor Santos Picazo Carranza, ubicado en el Rancho el Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán, y presuntamente seis de ellos ingresaron en forma violenta a su vivienda, revisando toda su casa, además aventaron al suelo a su menor hija de nombre DOPG, no obstante que se encuentra embarazada, y a su esposa de nombre María Delia Gómez Parra le apuntaron con sus armas por defender a su descendiente, además, al día siguiente dichos militares fotografiaron y videograbaron su casa, automóviles y familia⁴⁸.

Naco, Sonora

⁴⁸ CNDH *Recomendación 032/2008*. México. Julio 2008.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su *Recomendación 031/2008* señala que el 3 de agosto de 2007, elementos militares al encontrarse haciendo un recorrido por las inmediaciones del municipio de Naco, en el estado de Sonora, detuvieron a tres personas, de nombres Mario Alberto Sotelo Estrada, Filomeno Guerra Flores y Fausto Ernesto Murillo Flores, quienes se trasladaban para trabajar en un rancho ubicado en el municipio de Naco; que éste último estuvo desaparecido a partir de esa detención y las otras dos personas fueron trasladadas ante el Ministerio Público de la Federación en la ciudad de Agua Prieta, Sonora. Agrega la Recomendación que el 4 de agosto de 2007, fue encontrado el cadáver del señor Fausto Ernesto Murillo Flores en un paraje denominado “La Morita”, a la altura del kilómetro 28 de la carretera Cananea-Agua Prieta, Sonora, cuyo cuerpo se encontraba golpeado y con lesiones que probablemente le provocaron la muerte⁴⁹.

Colonia José María Morelos y Pavón en Morelia, Michoacán

El 13 de junio de 2007, según la *Recomendación 031/2008* de la CNDH el señor Óscar Cornejo Tello “se encontraba en una casa ubicada en la colonia José María Morelos y Pavón en Morelia, Michoacán, acompañado de dos menores, quienes veían una película y, en esos momentos, se percataron que elementos del Ejército Mexicano estaban rompiendo los vidrios de la puerta que divide la cocina y los cuartos, acto seguido le gritaron ‘abre la puerta hijo de tu puta madre’, por lo que el agraviado la abrió inmediatamente y 15 elementos militares ingresaron al domicilio tirándolo al suelo y lo empezaron a golpear y le preguntaron si él era el tal ‘chino güenses’, a lo que el agraviado respondió que no, por lo que ante tal negativa los elementos del instituto armado le taparon la cara con una prenda de vestir, lo mojaron y le dieron toques eléctricos en los testículos que, inclusive, con la misma prenda de vestir se la pusieron alrededor del cuello para cortar la respiración; que dichos golpes fueron por aproximadamente 30 minutos, durante los cuales le estuvieron dando patadas, cachazos, puñetazos y utilizaron un cuadro que estaba en ese inmueble para lesionarlo. Que debido a que el agraviado no declaró en el sentido que querían los elementos militares, éstos optaron por llevárselo a una especie de rondín por diferentes partes de la ciudad para, posteriormente, trasladarlo a la 21/a. Zona Militar;

⁴⁹ CNDH *Recomendación 031/2008*. México. Julio 2008.

que lo anterior, pudo ser identificado por el agraviado, ya que al llegar a dicha guarnición le descubrieron la cara; que en ese traslado lo esposaron de las manos provocándole heridas en las muñecas e inmovilidad en la mano derecha, que durante su estancia en la citada Zona Militar el agraviado pudo escuchar la conversación entre dos elementos militares, en la que uno de ellos afirmaba ‘ya la cagamos’ y otro más mencionaba ‘hay que echarle la bomba’; que, posteriormente, fue trasladado a las instalaciones de la Procuraduría General de la República, poniéndolo a disposición de la agencia Tercera del Ministerio Público Federal, quienes al ver la gravedad de los golpes que presentaba lo llevaron con un médico y fue hasta el día 15 de junio de 2007, en que tuvo la oportunidad de rendir su declaración ante el representante social de la Federación y fue entonces que conoció el parte informativo de la base de operaciones mixtas, en el que se asentó que fue detenido en un vehículo blanco, de la marca Seat, alrededor de la 1:00 am con armamento, una placa con las insignias de la Agencia Federal de Investigación, unas esposas, fundas para pistolas, un pantalón negro tipo comando, un par de botas y un uniforme tipo militar camuflajeado; lo cual señaló que es contrario a la verdad y a pesar de ello, lo ingresaron al Centro de Readaptación Social ‘Lic. David Franco Rodríguez’.

Asimismo, de la investigación realizada se infiere que, posterior al arbitrario y por consiguiente ilegal ingreso al domicilio donde se encontraba el agraviado por los elementos del Ejército Mexicano, éste fue víctima de sufrimientos físicos, consistentes en recibir golpes, patadas, cachazos, puñetazos, y toques eléctricos en los testículos, teparle la cara con una prenda mojada de vestir, con la intención de impedir que respirara normalmente e, inclusive, con la misma prenda sujetarle el cuello, todo ello con la intención de que confesara si él era el ‘chino güences’, lo cual sin lugar a dudas se traduce en actos de tortura”⁵⁰.

Sonoyta, Sonora

En su *Recomendación 029/2008* la CNDH relata que “el 7 de junio de 2007, siendo las 19:30 horas, aproximadamente el señor José Fausto Gálvez Munguía se encontraba con otras personas en las faldas del cerro de ‘La Lesna’, ubicado en la frontera con Estados Unidos de

⁵⁰ CNDH *Recomendación 030/2008* México. Julio 2008.

América, cuando dos vehículos del Ejército Mexicano llegaron con personal que gritaba ser de la 40/a. Zona Militar y los encañonaron preguntando que quién era su jefe y en dónde se encontraba la marihuana y que si no ‘los iban a madrear y que, inclusive los iban ‘a matar’; mientras que ellos les explicaron a los elementos militares que la razón por la cual estaban en ese lugar era porque ‘estaban esperando a un pollero que los pasaría a la ciudad de Phoenix, lo que motivó que uno de los soldados le diera una patada en las costillas y le gritara mientes cabrón estás esperando droga para pasarla, dime quién es tu patrón y dónde está o te madreo’; que fue entonces que otro de los elementos militares lo agarró de los cabellos y ordenó a uno que le decían cabo Martínez, ‘súbelo al carro a este cabrón y ahí va a cantar’; que en ese momento, los elementos militares, dispararon sus armas a un lado de sus cabezas de las personas que lo acompañaban; que a él le trataron de sacar información, pero que, por ignorarla, no pudo contestar sus preguntas, motivo por el cual el un militar, de nombre SP1, le propinó un puñetazo en la boca; que lo bajaron de la camioneta, le vendaron los ojos, lo arrastraron por el suelo, y fue cuando le metieron a la boca un tubo y lo obligaron a beber un líquido con sabor a alcohol con el propósito de ahogarlo y que, por la cantidad, estuvo vomitando, le metieron en las uñas de las manos y pies unos pedazos de madera, los cuales movían para hacerlo sufrir, hasta que le sacaron las uñas; asimismo, a pesar de que sangraba por la nariz y estaba golpeado los elementos militares lo abandonaron inconsciente, y que despertó entre las 11 y 12 de la noche moribundo, y fue auxiliado por una persona que lo llevó al hospital”⁵¹.

⁵¹ CNDH. *Recomendación 029/2008* México. Julio, 2008.

2. El conflicto escalado.

Los zapatistas a las pocas semanas de su levantamiento en armas enfrentaron severas críticas por parte de algunos medios de comunicación por el uso del pasamontañas. La respuesta que dieron fue muy simple: “nos tuvimos que poner el pasamontañas para ser alguien, pues cuando no lo usábamos éramos simplemente unos indios de siempre y nadie nos hacía caso”.

Como se presentó en el apartado anterior, los actores sociales que se encuentran en una situación de conflicto, recurren a distintas formas de manifestación para hacer visibles sus demandas, dichas formas de manifestación en un principio están normalmente apegadas al marco normativo que contempla la ley, como formas de libertad de expresión, a éstas nos referiremos como formas *institucionales* de confrontación social. Sin embargo, la mayoría de estas formas son estrategias de confrontación de muy bajo perfil que no ejercen, sino en casos de grupos muy numerosos, suficiente presión. Los medios de comunicación no los considera relevantes y son invisibles y las autoridades con frecuencia no las considera interlocutores significativos y por tanto los niega. Las formas de confrontación institucionales más usadas son la denuncia pública, en algún medio de comunicación o directamente frente a la sociedad civil, con carteles o volantes; las marchas; mítines y las demandas legales.

Ante la negación de las autoridades y la invisibilización de los medios, los movimientos sociales cambian su dinámica recurriendo a formas de expresión de sus demandas que se ubican en la frontera del marco normativo. A estas formas de confrontación más directa con el Estado las llamaremos formas *no institucionales* de confrontación social.

Algunas de ellas, como los bloqueos a ciertas vialidades, se han vuelto más recurrentes por los actores sociales en conflicto. Otras como la confrontación física, la retención física de autoridades, la toma de instalaciones o la protesta armada, son normalmente separadas de la legitimidad del contexto social que las acompaña y que trata de reivindicarse, siendo catalogadas por el Estado como delitos graves que son castigados. En este sentido, los y las dirigentes sociales que encabezan los movimientos dejan de ser tomados como interlocutores válidos, y se

les persigue como a delincuentes. Por ejemplo, el caso de los dirigentes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, un día dialogaban civilizadamente con la autoridad política más alta del país y al día siguiente fueron detenidos como criminales y encerrados en cárceles de alta seguridad.

Comprendiendo que el conflicto social es en realidad un proceso y no un evento que surge de pronto, resulta evidente que un actor social en búsqueda de reivindicar sus demandas utiliza varias estrategias de confrontación frente al Estado, dependiendo de la dinámica con la que se vaya desarrollando el conflicto. La utilización de estas distintas estrategias, cambia a su vez los diferentes momentos y ritmos de confrontación que se dan con el Estado, e influye en algún modo en el tipo de respuesta del mismo. De esta forma, el conflicto puede llegar a niveles de confrontación más directa, en función de la interacción que ha existido entre los actores a lo largo del proceso, generando así, aquello que entendemos como *escalamiento de un conflicto*. Tal es el caso de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapan en Guerrero, que inician su movimiento con mítines y alguna marcha y poco a poco escalan la confrontación para hacerse visibles, y generar una correlación deferente de fuerza con sus interlocutores, haciendo un plantón enfrente del Congreso del Estado y después tomando la caseta de cobro de la autopista Cuernavaca – Acapulco.

Normalmente, al ir escalando un conflicto se va haciendo más complejo el mismo, dejando al paso de su proceso presuntos delitos, demandas legales y acusaciones. En ciertos casos de confrontación el Estado toma como rehenes a presos para negociar su libertad a cambio de la desmovilización del proceso social de protesta. Con mucha frecuencia se ve que cuando un movimiento social en conflicto escala su confrontación, el Estado va tomando rehenes y amenaza con aprensiones y encarcelamientos a cambio de “bajarle el tono al movimiento”.

Según nuestros datos en el Observatorio de la Conflictividad, la mayor parte de los actores sociales recurren a formas de confrontación institucional no violenta en un primer momento para exigir sus demandas. Más del 60% de las estrategias de confrontación utilizadas por actores sociales son institucionales.

Sin embargo, como excepción existen también ciertos grupos de actores sociales que tienden más a la confrontación física, principalmente frente a conflictos internos o con otras agrupaciones del mismo gremio. Tal es el caso de las disputas territoriales de transportistas concesionarios, entre simpatizantes o militantes de partidos políticos y algunos grupos campesinos y sindicales.

El siguiente gráfico (gráfico 4) muestra cuales son las estrategias de confrontación que los actores sociales usan en sus conflictos.

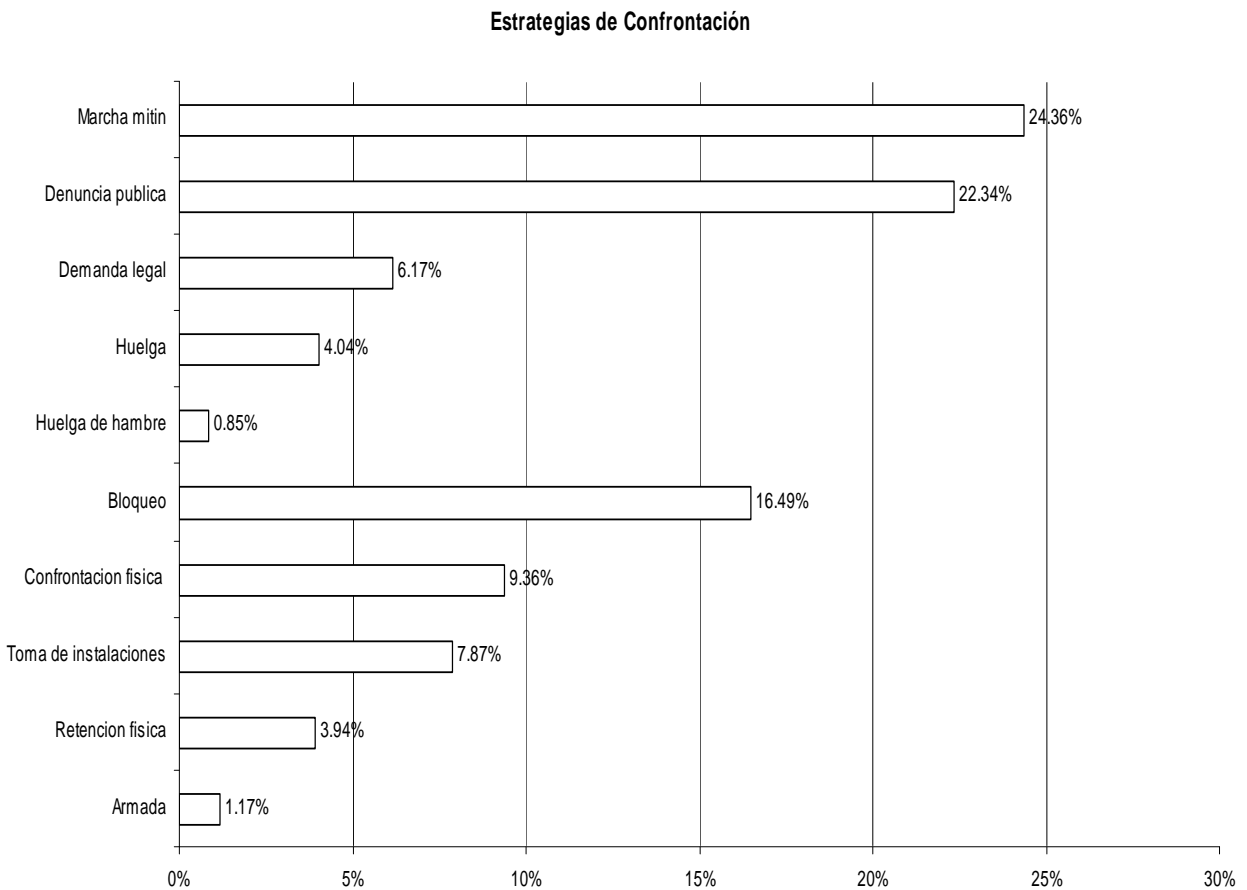


gráfico 4

La política de negación al actor por parte de autoridades y la invisibilidad son elementos fundamentales para que los actores sociales en conflicto sientan la necesidad de escalar su expresión de confrontación. Es decir, los movimientos sociales que están movilizados por alguna demanda y no se sienten atendidos cambian sus estrategias de confrontación para posicionarse en un nivel diferente con respecto a la autoridad.

Al elevar el “tono” la confrontación se hace más visible y más vulnerable a la crítica de los medios y su uso mediático y real para criminalizar su protesta.

Así, en su proceso de confrontación con el Estado, la mayor parte de conflictos sociales en el país recurren en primera instancia a la denuncia pública para *exigir sus demandas*, posteriormente organizan una marcha o mitin para *exigir interlocución* y solamente al no ser escuchados acuden a los bloqueos como *método de presión*. Hasta ese momento suelen tener alguna respuesta por parte del gobierno, misma que con frecuencia no es favorable tanto en contenidos, como en forma, de manera que el movimiento requiere demostrar su fuerza con formas de confrontación aún más directas, que lo legitimen al menos como un interlocutor representativamente *válido* frente al Estado y sea contemplado.

La radicalización es parte del proceso de una errática o nula interlocución con los representantes del Estado, y las expresiones más combativas del movimiento ganan espacio al no verse atendidos y difamados. Al interior de los actores sociales se da con cierta frecuencia fisuras entre el liderazgo moderado y dialogante, con el radical y combativo. Esta fase del conflicto es usada por las autoridades y agudizada por los medios para calificar a los radicalizados de “ultras”, “intransigentes”, “miembros de organizaciones armadas”, “terroristas”, “desestabilizadores”, etc. En tanto que a la franja moderada la autoridad la procura corromper, comprar o chantajear.

De igual modo, en esta fase, en algunos conflictos aparecen los golpeadores, los “porros”, los infiltrados, quienes inician su labor de intimidación, espionaje y desestabilización de los liderazgos. Agudizando las contradicciones internas y provocando hacia la confrontación física. Las acusaciones internas de “traición” y “vendido” son utilizadas para fracturar la lucha. Las amenazas son frecuentes, sobre todo contra mujeres y los “incidentes de seguridad” se multiplican: Las mujeres, con mayor insistencia que los varones, son seguidas a sus domicilios, las pintas en las puertas de las casas de algunos activistas son con características amenazantes. Los “mensajes” desde las autoridades son más que de búsqueda de diálogo y acuerdos, de amenaza.

En esta fase aparecen con frecuencia las disidencias, las expresiones de otros pares que piden lo contrario. Por ejemplo, en Zimapán, Hidalgo, donde apareció un pequeño grupo empujado por autoridades del Estado y financiados por la empresa que construye el confinamiento de desechos tóxicos. Este grupo de pobladores de Zimapán, campesinos y personas pobres, apoya decididamente las acciones de la empresa y se confronta verbalmente primero y después a golpes contra sus pares que luchan por la salud de la comunidad y la no construcción del basurero tóxico⁵². Otro ejemplo es en el conflicto por la defensa de la tierra contra la construcción de la gran presa “La Parota”, donde la empresa eléctrica (CFE) y el gobierno del estado de Guerrero apoyan al sector de campesinos a favor del mega proyecto y los financian para confrontar a los opositores. En las escuelas y universidades con mucha frecuencia se ven o bien grupos de “porros” financiados y apoyados por las autoridades educativas que golpean a los estudiantes que se manifiestan, o bien se apoya desde las mismas autoridades a los sectores “ultras” que “radicalizan el movimiento” y facilitan la criminalización mediática y real de los actores peticionarios.

Ilustremos con un caso de conflictividad lo que hemos dicho en este segundo apartado.

Comunidad de Santa Ana Xalmimilulco, Puebla contra la empresa Ecotérmica de Oriente.

Durante abril de 2007 pobladores de la comunidad Santa Ana Xalmimilulco, municipio de Huejotzingo, Puebla, exigieron la clausura definitiva de la empresa Ecotérmica de Oriente dedicada al manejo de residuos biológico-infecciosos, debido a los daños que ésta produjo al medio ambiente y a la salud de los habitantes.

Gracias a las protestas, el horno de la industria fue clausurado; sin embargo, el 26 de abril el presidente auxiliar de Santa Ana Xalmimilulco, Óscar Juárez Macuitl, denunció que si bien el horno ya no funcionaba la empresa seguía operando sin la licencia ambiental correspondiente, lo

⁵² El 1° de mayo infiltrados en una marcha golpearon a uno de los dirigentes del movimiento “Todos somos Zimapán”, Crescencio Morales, hasta producirle fractura craneal.

cual constituye una violación a la Ley de Protección al Ambiente y al Equilibrio Ecológico del estado de Puebla. A pesar de esta denuncia, las autoridades estatales y ambientales federales ignoraron la situación.

El 8 de mayo del 2007, alrededor de 500 habitantes de la comunidad se reunieron para realizar un bloqueo en la carretera México – Puebla a fin de presionar al Gobierno Estatal y a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente (PROFEPA) para el cierre de la empresa. Incluso en Santa Ana fueron suspendidas las clases con el propósito de que todos los estudiantes asistieran al cierre de la vía.

Al intentar realizar el bloqueo se produjo un enfrentamiento entre elementos de la policía estatal y los manifestantes. Los primeros emplearon gases lacrimógenos para dispersar al grupo y toletes para golpear a los líderes.

Consecuencia de la represión resultaron seis manifestantes heridos y una persona de edad avanzada detenida, a quien se le integró, junto con los demás detenidos, una averiguación previa por su probable responsabilidad en los delitos contra funcionario público y ataques a las vías generales de comunicación.

Al día siguiente, en protesta por la agresión que sufrieron, los pobladores de Santa Ana decidieron suspender las clases en todas las instituciones de la comunidad. A lo que el secretario de Educación Pública, Darío Carmona García, declaró que se interpuso una denuncia ministerial contra “quien resulte responsable” por obstruir el servicio educativo.

Por su parte, el delegado en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Rubén Pedro Rodríguez Torres, declaró a los medios de comunicación locales que ya había sido clausurado el horno de la industria Ecotérmica de Oriente, pero que el resto de las instalaciones podían continuar en funcionamiento, pues no se detectó que provocaran un daño ambiental. Confirmó que existían “algunas irregularidades” dentro de la empresa, una de las cuales consiste en no contar con la licencia correspondiente para que opere el incinerador, pero aclaró que esto no implicaba la clausura definitiva de la empresa.

Hasta hoy se mantiene el estigma público, animado por los medios locales de comunicación de que los habitantes de Santa Ana son “alborotadores” y que “hay criminales infiltrados en sus protestas”.

3. La represión y el estigma de ser criminales.

Wilfrido Robledo, uno de los responsables de la represión en Atenco, Estado de México, declaró ante los medios a los pocos días de los hechos que los manifestantes de Atenco no le habían dado ninguna otra oportunidad para solucionar el conflicto. Por ello la policía “se vio obligada a intervenir”.

Frente al escalamiento del conflicto, el Estado suele obtener la legitimación que requiere frente a la sociedad en su conjunto, para evitar los altos costos políticos de la introducción de la Fuerza Pública.

Se sirve de la visión generalmente negativa que dan los medios de comunicación a la visibilización que por fin “han logrado” los movimientos, y en un mayor o menor tiempo dependiendo de los ritmos de oportunidad política, se reprime a los movimientos con un menor costo que evite un impacto fuerte en las urnas de las próximas elecciones.

Existe con mucha frecuencia, un “timing” o cálculo político de la pertinencia de la represión, que es realizada por el Estado en distintos momentos dependiendo del costo político que implique en términos de la legitimación de la acción. Por ejemplo, en el 2006 hubo dos represiones principalmente visibilizadas en medios. Por una parte, la represión en Atenco se dió en un solo día, sobre la base de un movimiento que seguía articulado y muy activo a pesar de ser un movimiento triunfante; por la otra, la represión en Oaxaca tardó meses en realizarse frente a un escenario nacional con un gobierno, urgido de legitimidad por los cuestionamientos existentes a las recién realizadas elecciones, y con una importante representación de maestros pertenecientes a la sección 22 de la CNTE.

Si la represión aún no resulta oportuna, es decir, políticamente rentable, se apuesta a procesos más largos de confrontación con una menor intensidad, bajo la premisa de dividir y confrontar. En ellos se deja a los movimientos o comunidades con liderazgos empoderados y en plena capacidad de confrontarse al interior de las dirigencias, al tiempo en que se busca cooptar a

una parte de los mismos con diferentes ofrecimientos de poder político o económico. De esta manera, se busca que los movimientos vayan desgastándose lentamente y pierdan atención al conflicto que tienen el Estado para terminar confrontándose entre sus miembros.

Esto además deja sumamente vulnerables a los movimientos frente a ataques de grupos provocadores ligados al gobierno o en casos más extremos grupos paramilitares, donde al final de la confrontación los acontecimientos siempre serán calificados por el Estado como frutos de un conflicto intercomunitario ajeno a la responsabilidad gubernamental. Esto ha cobrado mucha fuerza en los últimos años.

Dependiendo del costo político que se esté dispuesto a pagar por la represión en función de la efectividad de los fines de desmovilización que se plantea, el Estado ocupa diferentes tipos de represión. El gráfico 5 muestra quienes son los actores gubernamentales con quienes se confrontan los actores.

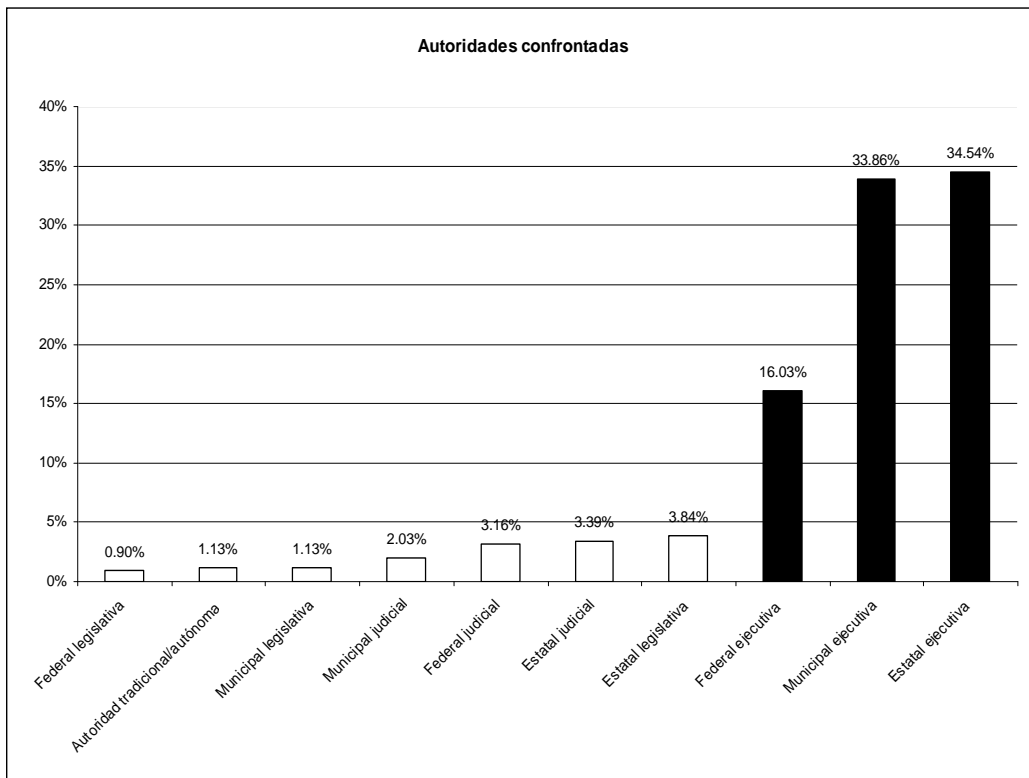


gráfico 5

La represión *masiva* se aplica a grupos numerosos de personas. Tiene una mayor visibilidad y ello eleva su costo político. Suele ser más difícil de controlar pues se enfrenta

libremente a las fuerzas policíacas con los movimientos sociales; ello permite actos de mayor brutalidad en los que suelen generarse violaciones a los derechos humanos, cuya responsabilidad individual se oculta entre la confrontación entre grupos. Tales son los casos de Atenco y Oaxaca del 2006. Normalmente no distingue entre las personas que reprime y representa un altísimo costo humano para los movimientos.

Por otro lado la represión *selectiva* esta dirigida hacia líderes o individuos estratégicamente seleccionados de un movimiento u organización. La represión selectiva puede operar con aún más sigilo a través de la desaparición de miembros de movimientos u organizaciones cuya responsabilidad oculta nunca es reconocida por el Estado. Es el caso de los desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario (EPR)⁵³ durante el pasado año, Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, que al exigir su presentación con vida, han escalado su conflicto con estrategias de confrontación más radicales, mismas que logran un importante espacio mediático no visto con anterioridad en el país.

La represión selectiva, puede lograr su cometido al descabezar o desarticular por completo a un movimiento, sin embargo, puede encrespar los ánimos en las reacciones de distintos grupos al interior de la población o del movimiento, llegando a ser contraproducente para el Estado.

Lo principal a tomar en cuenta es que la forma de represión que ejerce el Estado siempre irá en función de la necesidad de legitimidad que este requiera, por parte de la opinión pública y la población en general. Y esta legitimidad está directamente relacionada con la imagen de criminales que ha fabricado de los actores que protestan.

Los movimientos con estructuras sólidas como los sindicales que reivindican sobre todo demandas laborales, han sido reprimidos en los últimos años pero con menor energía que otros sectores más débiles.

⁵³ El EPR es un movimiento armado que conjugó a ocho grupos revolucionarios clandestinos armados. La fracción más antigua tiene 44 años de existencia.

Organizaciones armadas como el EPR o incluso el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) han tenido la necesidad de generar una estructura sumamente fuerte a partir de su línea militar para evitar estas acciones.

Por otro lado, los movimientos más inorgánicos son reprimidos con más facilidad y deslegitimados ante la opinión pública, como grupos violentos que atentan contra la seguridad y el orden público, al no tener una estructura capaz de responder a embates de esta clase, lo cual genera una paralización de la solidaridad, y baja los costos políticos del gobierno.

No es trivial que la mayor parte de los casos de conflictividad social en el país reivindiquen demandas laborales, según nuestros datos representan alrededor del 30% de conflictos en el país. Esto muestra por un lado la ausencia de participación democrática más importante que se tiene en México, la laboral, pero también el espacio que más se legitima socialmente como válido, en su confrontación con el Estado. Sin embargo, la mayor parte de conflictos laborales en los que interviene el Estado, no son encabezados por organismos de estructuras fuertes y reconocidas como sindicatos y, difícilmente llegan a alguna clase de acuerdo.

Existen distintos mecanismos por los que la fuerza pública reprime en este juego de mantener la imagen de mayor legitimidad posible frente a la sociedad civil, cuando le hace falta. Ordenados del visibilizado como más al menos legítimo, algunos de ellos son los siguientes:

Las estrategias de confrontación más reprimidas en el 2007 según los datos del Observatorio de la Conflictividad Social en México son cuando hay algún tipo de confrontación física. El gráfico 6 muestra claramente las estrategias más reprimidas. El lector atento descubrirá que están organizadas en dos grupos, un conjunto de estrategias que no tienen contacto físico y un segundo donde la expresión física es mayor.

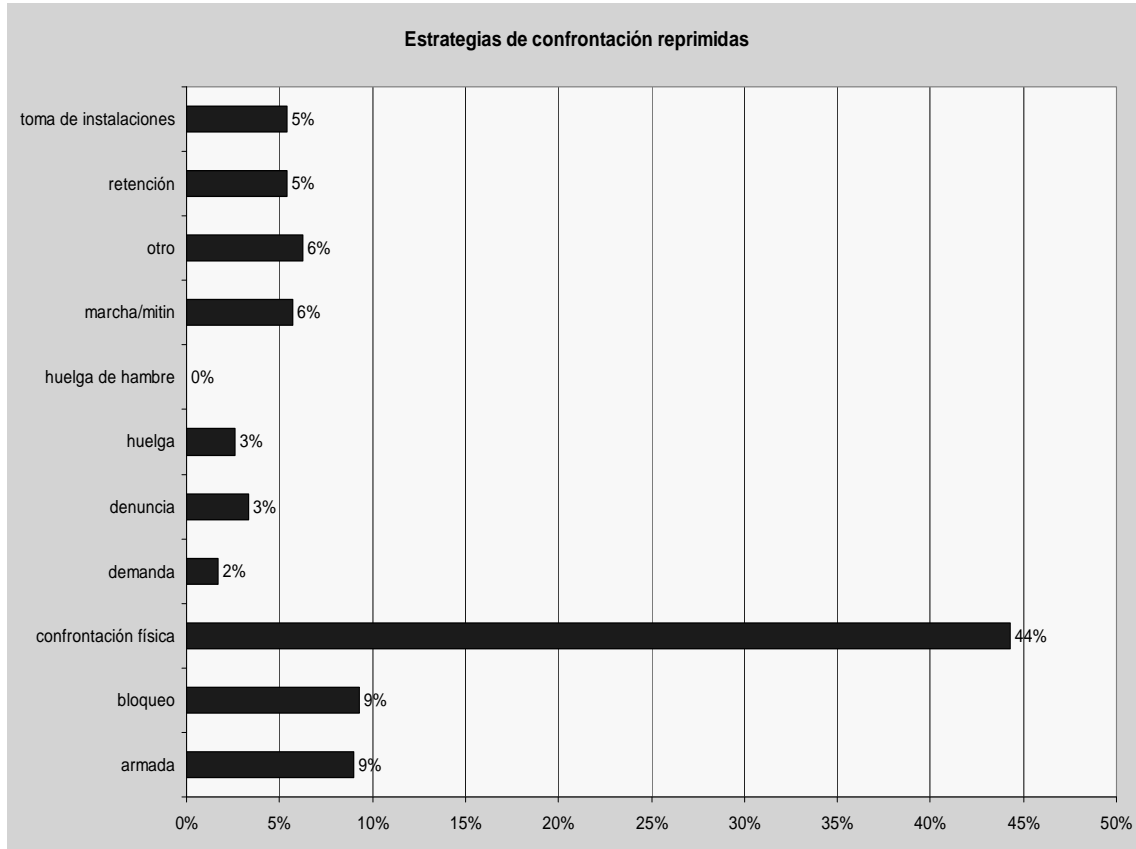


gráfico 6

A. El actor social se manifiesta, con formas institucionales o no institucionales; La policía es enviada a contener; El actor confronta físicamente a la policía; La policía reprime.

Este tipo de represión es común frente a muchas marchas a las que se desea coartar o desviar y suele ser visibilizado como una falta de control del movimiento sobre su gente. Por lo mismo, tiene un bajo costo político para el Estado y es utilizado con cierta frecuencia. Nuevamente se presenta a los miembros del movimiento como gente violenta, frente a la cual el mando policiaco interviene con el pretexto de no permitir agresiones contra la autoridad que representan. Este tipo de estrategia de contención coarta los objetivos de manifestación de los movimientos, y suele ser utilizada como una provocación que suelta la represión y el desprestigio, en caso de que los movimientos muerdan el anzuelo.

Llega un operativo con la función de desalojar a un grupo que atenta contra la propiedad privada, o alguna forma de interés público, como las vías de comunicación; El actor social confronta al operativo; La policía reprime.

Este tipo de represión es visibilizada como más legítima en comparación con las otras frente a la sociedad civil, y por lo mismo, le genera un costo político más manejable al Estado, porque la presenta superficialmente en función de la defensa de un bien o derecho público. En estos casos se pueden presentar fácilmente imágenes que contribuyan a la deslegitimación del actor social, por su modo de operación en determinado momento, sin tomar en cuenta, por supuesto, nada del proceso anterior.

Por ejemplo, en el caso de la represión realizada en contra de la población de San Salvador Atenco en el 2006 operó este tipo de represión, donde los medios de comunicación jugaron un papel importante luego de que presentaron una y otra vez las agresiones previas hacia a policías del municipio y el Estado.

El Estado se sintió después de ello con la capacidad plena de introducir a la fuerza pública con órdenes de realizar una represión tan brutal, como lo fue.

B. El actor social se manifiesta con formas no institucionales, tales como bloqueos, tomas de instalaciones o retención de autoridades. La policía llega inmediatamente a reprimir.

En este otro tipo de represión el Estado puede pagar un costo político mayor por su intervención y presentarse como incapaz de negociar, e ineficaz o incluso inepto frente a un mayor número de grupos de la sociedad civil. A pesar de ello, al escudarse en su función fundamental de mantener el orden público y la seguridad social de la población, abogando por terceros perjudicados, puede desprestigiar gravemente las dinámicas de acción del movimiento que reprime, presentándolos como grupos que atentan contra la seguridad y el interés público.

Suele ser visibilizado como negativo hacia los movimientos sociales caracterizándoseles de delincuentes.

El actor social se manifiesta institucionalmente. La policía llega inmediatamente a reprimir.

Es el modelo de represión de más baja legitimidad de parte del Estado, visibiliza a un gobierno intolerante, incapaz de generar acuerdos y de respuestas sumamente violentas frente a la libertad de expresión de la población. Es un gobierno que viola los derechos humanos y esto llega a generar tanto presión interna como internacional. Muchas veces es invisibilizado por los medios de comunicación masiva a partir de criterios de interés político, pero en caso de un nivel de agresividad radical sale a flote fácilmente.

C. Otra estrategia del Estado para confrontar a los movimientos en combinación o no con la represión, es aquello que se ha denominado *judicialización*. Ello consiste en introducir a los movimientos sociales en largos procesos de confrontación legal que apuestan al desgaste interno de los movimientos, y que dejan a los actores sociales en una situación de profunda desventaja en términos de recursos tanto económicos como profesionales para afrontar su conflicto. Y aún teniendo la capacidad de llevarlo en orden, el resultado puede ser claramente inclinado en favor del Estado, por la vía de corrupción de autoridades.

Es el caso del proceso de confrontación legal que ha sufrido la periodista Lydia Cacho, quien denunció a partir de su libro “Los demonios del Edén⁵⁴” una red de prostitución y pornografía infantil, en la que se encuentran coludidos poderosos empresarios y autoridades de gobierno, que fueron expuestos a la luz pública con pruebas claras de corrupción y tráfico de influencias. Sin embargo, Lydia Cacho recibió un fallo negativo por parte de la Suprema Corte de Justicia. Ello bajo una base que supone que la población no puede comprender las sofisticadas decisiones del poder judicial, donde se es incapaz de hacer justicia sobre lo que a cualquiera resultaría evidente.

La judicialización también es muy utilizada por el Estado, como método de represión más sutil de apariencia legal. Se utiliza para estancar a los movimientos en procesos penales fabricando a presos políticos, en los que el movimiento tiene que cambiar la prioridad de sus

⁵⁴ Cacho, Lydia. *Los Demonios del Edén*. México. Grijalbo. 2004

esfuerzos hacia la liberación de sus miembros encarcelados, perdiendo así gran parte de la capacidad de maniobra que tenían en un principio. Es el caso de los detenidos en San Salvador Atenco a raíz de la entrada de la policía en mayo del 2006, cuyos procesos judiciales han estancado al movimiento, mismo que ahora tiene que enfrentar una lucha frente a sentencias de 67 años contra sus líderes. El Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan* CDHMT, ha documentado en su último *Informe* 73 procesos legales contra líderes sociales, 75 órdenes de aprehensión y 44 averiguaciones previas abiertas. Eso significa más de doscientas acciones penales en contra de líderes sociales solamente en lo que documenta el CDHMT en Guerrero.

El Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” en su reciente *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas* dedica en su capítulo 2º al tema de la criminalización y enfoca el tema desde los mecanismos de control, particularmente el proceso de judicialización⁵⁵.

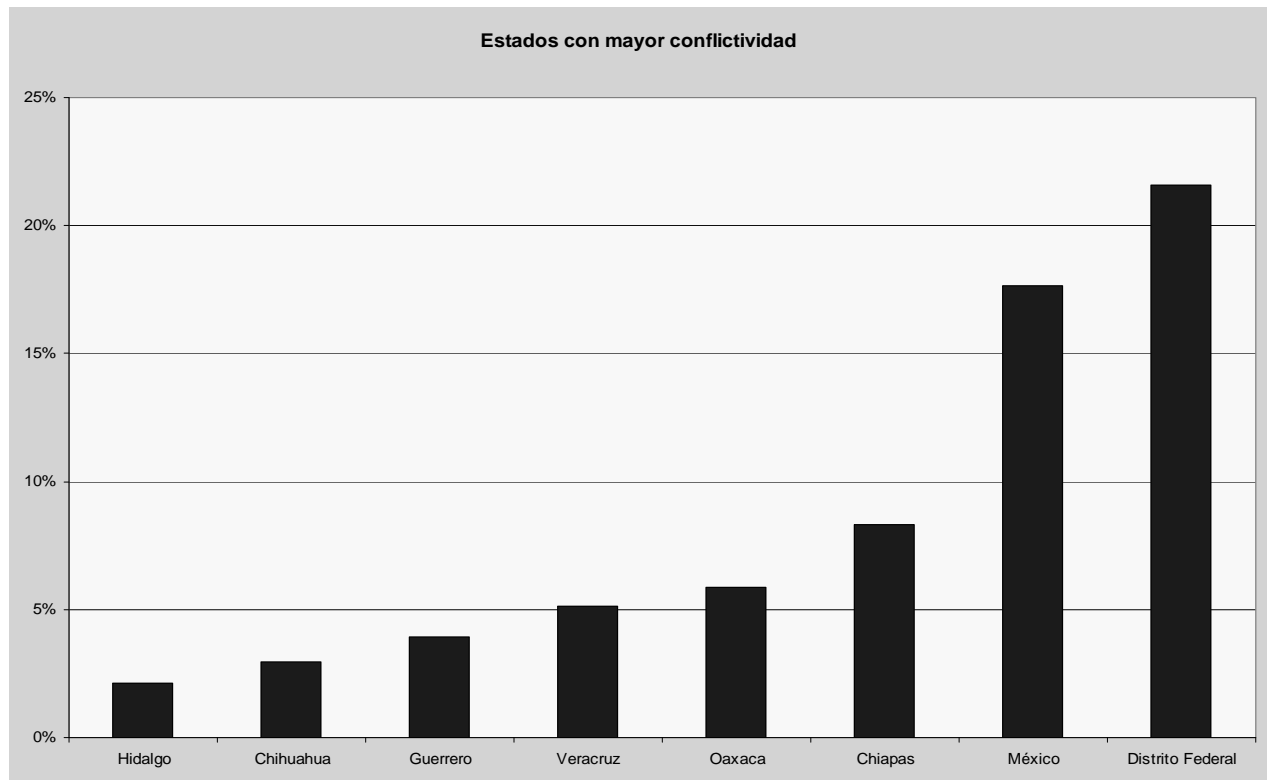


gráfico 7

⁵⁵ Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas*. México. Julio 2008. Cap. 2. En su *Anexo II* documenta una serie de casos que considera son parte de la criminalización de la protesta en Chiapas. (pp. 139 – 145)

El resto del desgaste de los movimientos se genera a partir de las propias condiciones precarias en las que se encuentran las poblaciones en que más surgen éstos. El Estado así, los orilla a un proceso en el que no pueden mantener una lucha de largo aliento bajo las condiciones tan fuertes de necesidad social, en que se generan la mayor parte de los conflictos. La cadena, se rompe efectivamente en el eslabón más débil, aquel donde la gente es más capaz de alzar la voz en la confrontación social desde los movimientos, porque tiene muy poco que perder. Pero es también a través de esa necesidad, que el Estado actúa para cooptar a sus miembros y los orilla a un proceso de desgaste más acelerado que a la larga y sin un proyecto de desarrollo alternativo, resulta incapaz de mantener.

Esto puede verse fácilmente en el hecho de que los estados donde nuestros datos reportan mayor conflictividad (gráfico 7), son precisamente aquellos en que existe un mayor índice de marginación social y pobreza. Así mismo, son estados con un alto índice de presencia indígena, grupo social históricamente excluido y marginado en nuestro país. Los cinco estados que presentan un mayor nivel de marginación en el país: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Veracruz, son precisamente los estados de mayor índice de conflictividad social, salvo el Estado de México y el Distrito Federal. En el norte del país, Chihuahua, único estado de alta presencia de población indígena resalta por su número de conflictos.

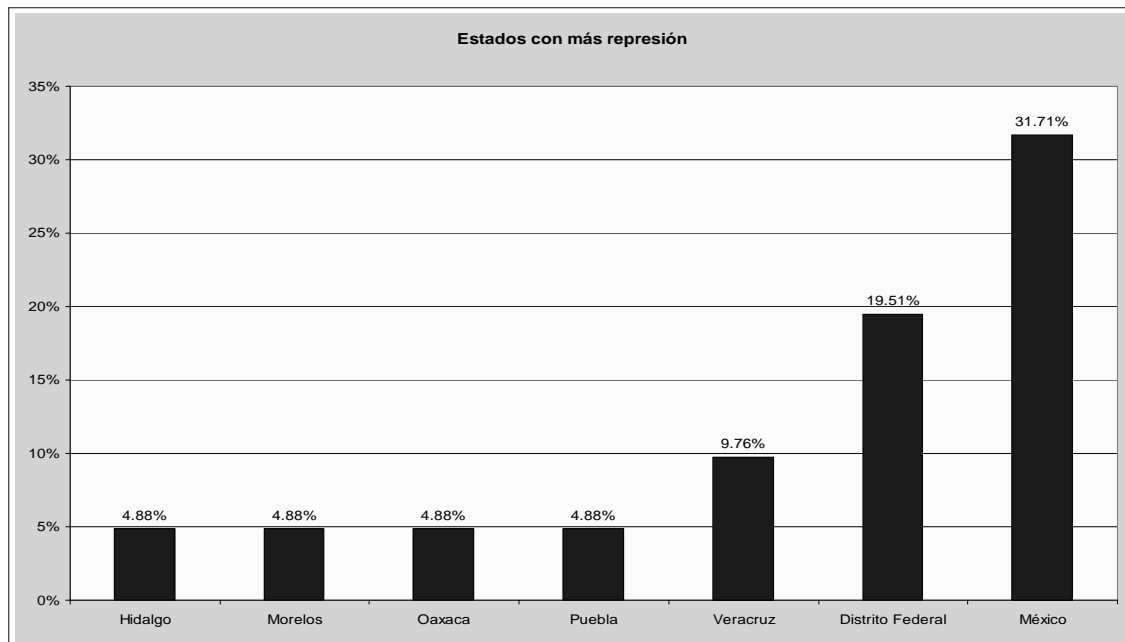


gráfico 8

De un total de 151 conflictos con una contraparte al menos indígena registrados por el Observatorio de la Conflictividad Social en México en el país, cerca de la mitad se ubican en Chiapas (47%), un 21% en Oaxaca y un 6% en Guerrero.

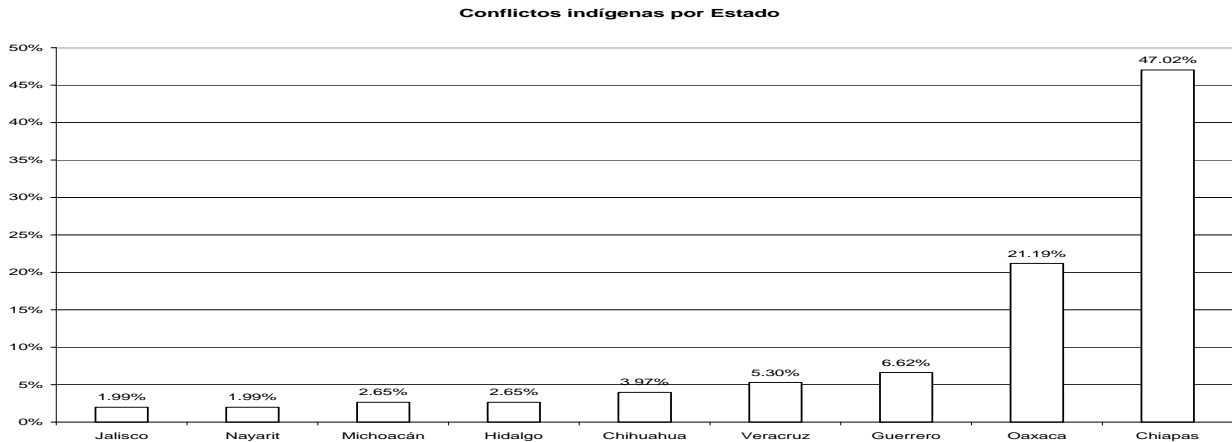


gráfico 9

Igualmente son dichos estados en los que coincide una mayor presencia de recursos naturales estratégicos, y que el Estado pretende acaparar para la utilización que le marcan sus intereses y los de las empresas transnacionales, lo cual relaciona esta forma de intervenir en los conflictos a otros procesos de interés económico de tendencia principalmente neoliberal.

Cuando nos preguntamos cuáles son las demandas que más se reprimen y consultamos en el Observatorio encontramos que los conflictos laborales y que demandan infraestructura y servicios son los más reprimidos. Vale la pena señalar que la lucha contra la impunidad es una demanda muy notable y que es frecuentemente reprimida por las autoridades. A continuación presentamos en el gráfico 10 los conflictos reprimidos más recurrentes.

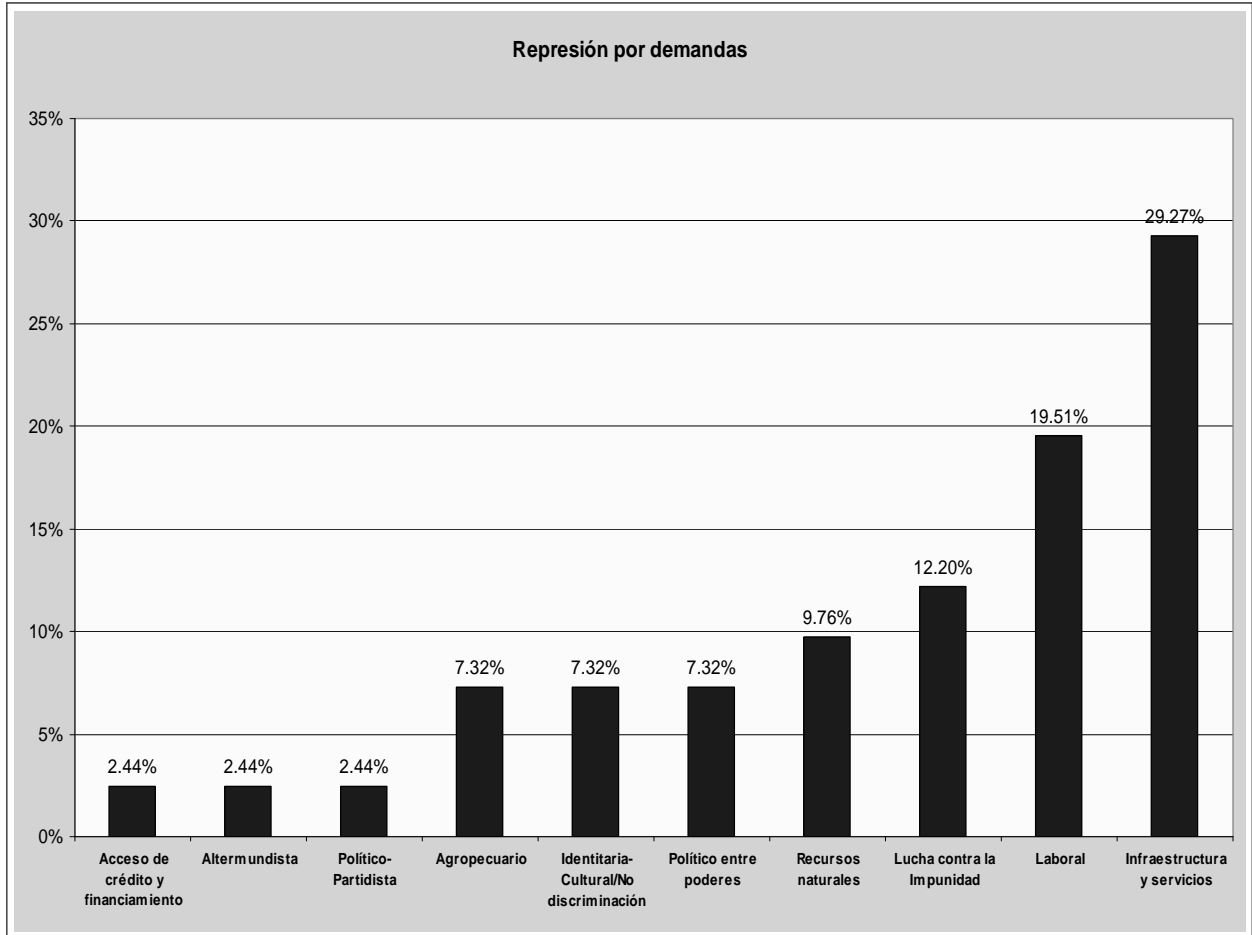


gráfico 10

De igual forma, el gráfico 11 señala claramente a los actores más reprimidos. La manera de abordar los sectores no permite ver el conjunto de actores indígenas que protesta y es reprimido, pero las cifras obtenidas por el Observatorio nos permiten afirmar que representa un 12% del total, es decir un poco por encima del porcentaje que el conjunto de los Pueblos Indios representa.

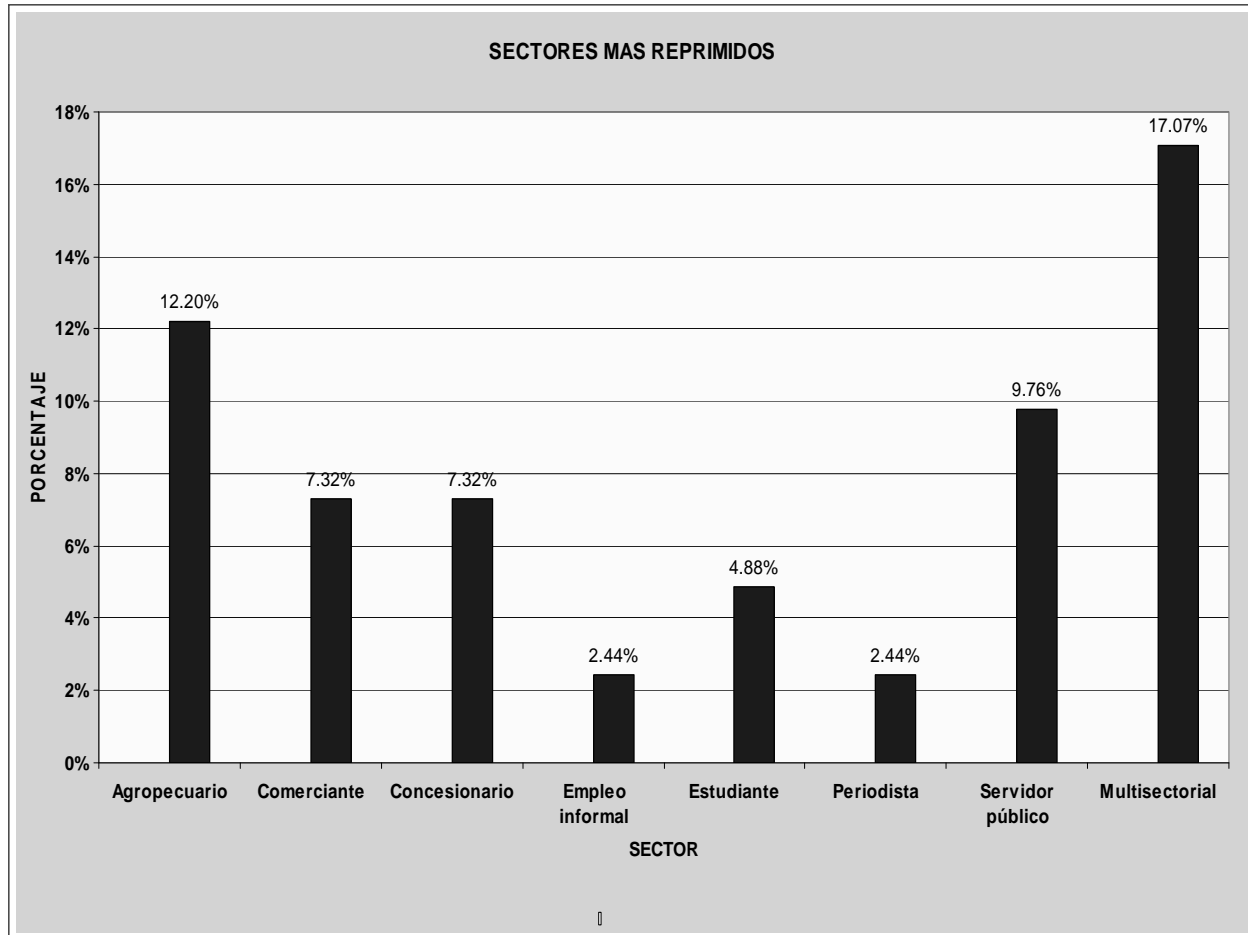


gráfico 11

Veamos algunos casos de represión que se llevaron a cabo en el 2007. Obviamente los casos más conocidos y que se hablarán con más profundidad en este foro son los de Oaxaca y de San Salvador Atenco del 2006.

Movimiento de Estudiantes no Aceptados

Un grupo de estudiantes agrupados en el “Movimiento de Estudiantes No Aceptados” (MENA)⁵⁶ que no habían sido admitidos para estudiar en el Instituto Politécnico Nacional demandaban ante autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del propio Instituto

⁵⁶ Para más información sobre este movimiento cf. <http://www.odiseo.com.mx/lectores/2005/08/nete-al-movimiento-de-estudiantes-no.htm>

reconsideración de sus casos y más plazas de estudio. En una de sus manifestaciones el 7 de agosto del 2007 fueron desalojados por policías preventivos dejando un saldo de 9 detenidos.

Este caso es un poco distinto a los otros debido a que las autoridades educativas actuaron con mucha mayor rapidez en el proceso de represión. Pasaron de la negación de interlocución e invisibilización a la represión directa en muy breve tiempo.

Los detenidos fueron acusados de los delitos de secuestro, daño en propiedad ajena, motín y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; posteriormente se les añadieron otros cargos tales como obstrucción al acceso de instalaciones y robo. Tales cargos fueron negociados cuando los estudiantes se reagruparon y continuaron sus demandas, añadiendo a las previas la libertad de los detenidos. La negociación fue, la libertad de los nueve detenidos sin cargos, siempre y cuando los estudiantes desistieran de las movilizaciones y sus peticiones de ingreso a estudiar en el Instituto Politécnico Nacional.

La negociación se realizó y se desmovilizaron los estudiantes, que se quedaron sin escuela para continuar sus estudios. Es decir, la judicialización fue parte del proceso de desmovilización.

Normal de Ayotzinapa en Guerrero

El conflicto de los maestros de la Normal rural de Ayotzinapa en Guerrero, es otro de los casos que hemos denominado como emblemático, pues reivindica demandas históricamente negadas por las autoridades del Estado en Guerrero y ha sido invisibilizado por los medios de comunicación. Este conflicto que se inicia el 11 de noviembre del año 2007, atraviesa por todo el recorrido de los movimientos, desde la negación de interlocución hasta una negociación, pasando por la consabida represión. En esta ocasión la represión se llevó a cabo no solamente por elementos de la policía local o estatal, sino que también participan cuerpos policíacos federales insinuando la presencia de grupos radicales y facilitando la criminalización del proceso.

El movimiento de estudiantes agrupados en la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) reivindicaba en su agenda tres puntos consistentes en la permanencia del sistema de internado, la licenciatura en educación primaria y la creación de 75 nuevas plazas para maestros de educación primaria. El conflicto escaló en la medida en que no fueron atendidos por las autoridades y sufrió una brutal represión el 29 de noviembre cuando un contingente de policías estatales y federales (PFP) agredió una manifestación que jóvenes profesores realizaban en la caseta de la Venta, en las afueras de la ciudad de Acapulco, resultando 56 personas detenidas, varias heridas, una de ellas de gravedad. El 18 de diciembre se aceptan las dos primeras demandas señaladas arriba no aceptando la creación de las 75 nuevas plazas para maestros. En la negociación que dio fin al menos a esta etapa del conflicto, uno de los puntos de la minuta fue que se regresaban los vehículos detenidos por los estudiantes y el gobierno impulsaría el “desistimiento de la acción penal” contra los manifestantes detenidos.

Ayutla de los Libres, en Guerrero

El 17 de abril en Ayutla de los Libres, estado de Guerrero, Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanarez Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Enedina, integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), defensores de derechos humanos, fueron detenidos en un retén policiaco-militar en cumplimiento de una orden de aprehensión en su contra por el homicidio de Alejandro Feliciano García el 1 de enero de 2008. Hasta poco antes de su detención, la investigación en torno a este homicidio, que de acuerdo con denuncias anteriores de la OPIM fue obra de un grupo paramilitar al que éste pertenecía, había estado completamente estancada. Fueron dictaminadas las órdenes de aprehensión en contra de los cinco integrantes de la OPIM a pocas horas de la exhumación del cuerpo de la víctima y en el contexto de la ofensiva del gobierno del estado de Guerrero contra la organización indígena.

El Proceso puede tomar varios años en resolverse, en tanto los defensores permanecen en la cárcel, a pesar de las modificaciones legales que aseguran la presunción de inocencia hasta no demostrar lo contrario.

Altamirano, Chiapas

Más de 4 mil militantes y simpatizantes de los partidos del Trabajo, Convergencia, Verde Ecologista y Acción Nacional, en su mayoría indígenas, marcharon en la cabecera de Altamirano, Chiapas el 30 de diciembre del 2007 para exigir la anulación de las elecciones municipales. La ganadora de los comicios según el conteo del Instituto Estatal Electoral fue la priísta Heidy Pino Escobar. Los inconformes exigieron la integración de un Consejo Municipal, pues aseguran que durante el proceso electoral, hubo compra de votos a favor de la priísta. En el transcurso de la marcha se registraron enfrentamientos con integrantes del PVEM y del PRI en Altamirano, Chiapas, Al final de la protesta policías estatales detuvieron a una veintena de personas y dispersaron la manifestación con gases. Pocas horas después los manifestantes fueron puestos en libertad.

Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca

La asociación civil Mie Nillu Mazateca que opera la radiodifusora comunitaria Radio Nandia en el poblado Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca; ha sufrido diversos actos de hostigamiento y represión por su posición política, Ya desde el 24 de agosto de 2006 un grupo de personas, de filiación priístas, presuntamente enviados por el gobernador de Oaxaca Ulises Ruiz, se apoderaron del equipo de transmisión y agredieron físicamente a los operadores. Ese mismo día, el servicio eléctrico fue cortado por las mismas personas que anteriormente los habían agredido. Al acudir al centro de carga, dichas personas amenazaron a la gente de la radio Nandía y tuvieron que retirarse. Al día siguiente no fue posible ingresar a la radio debido a que la chapa había sido violada. Dos días después, el 26 de agosto, integrantes de la radio intentaron ingresar a las instalaciones pero no les fue posible debido a que las mismas personas, que ejercieron el hostigamiento con anterioridad, con armas en mano y amenazando con disparar impidieron la entrada de los integrantes de la radio a la misma. Por todo esto, la radio comunitaria Nandía ha tenido que suspender sus transmisiones.

En los últimos meses se han reanudado los hostigamientos y por diversos medios, tanto intimidatorios como judiciales han intentado que la radio comunitaria Nandía sea clausurada.

Conclusiones:

En la confrontación movimientos-Estado, se están reduciendo las condiciones para las salidas negociadas. Por un lado el Estado está cada vez menos dispuesto a hacer concesiones sustantivas a los movimientos sociales, trata de justificar su endurecimiento calificándolos de extralegales e ilegítimos, de no ser interlocutores válidos que merezcan incorporarse a través de la presión a ningún tipo de negociación-acuerdo.

Por otro lado, un número significativo de movimientos sociales está cada vez menos dispuesto a ceder frente a la decisión vertical o frente al daño o despojo que sufren. Es frecuente que las movilizaciones sociales resulten insuficientes y hasta contraproducentes para presionar a la clase política y a los gobiernos a favor de una solución negociada. En esta circunstancia, este número significativo de movimientos sociales promueve cada vez menos una política de acercamiento, de diálogo y negociación estratégica con el gobierno.

Al mismo tiempo, la disputa y los reacomodos entre la clase política no deja claro quién es el interlocutor válido para los acuerdos. Y dentro de los movimientos, la multiplicidad de las direcciones o la presión de las bases radicalizadas, relativiza a las direcciones políticas como interlocutores para la negociación.

Se constata que cada vez hay una mayor participación de las mujeres en los movimientos sociales. Muchas veces en tensión seria con sus compañeros varones.

De igual forma, la presencia indígena en los movimientos sociales y el protagonismo de las organizaciones indígenas es un hecho muy relevante y representa un 12% del total de actores que está cambiando con toda claridad la agenda social en su conjunto.

El espacio de negociación es utilizado por el Estado para mediatizar los conflictos estratégicos, y por los movimientos como un recurso táctico para ganar fuerza. Por ello, el margen de negociación se está haciendo frágil y estrecho. Las mesas de diálogo están tendiendo a

convertirse en mesas tácticas, no de fondo ni estratégicas o en espacios para resolver transitoriamente conflictos laborales, gremiales o muy locales. En el caso concreto del Ejército Popular Revolucionario y el Gobierno Federal aún es prematuro para calificarlo.

Existe todo un proceso de confrontación de parte del gobierno contra los movimientos sociales que apuesta al desgaste paulatino de estos últimos y que inicia con la invisibilización, y termina con la represión o judicialización de los conflictos. Dicho proceso está basado en la misma estructura de relación sociedad civil- gobierno mantenida históricamente con partidos de Estado y mecanismos clientelares y corporativistas, que lo enmarca en una política de Estado más allá del partido que gobierne en turno.

Para poder responder a la Criminalización que existe actualmente en el Estado mexicano se requiere, entre otras cosas:

- Impulsar una apertura de corresponsabilidad participativa hacia la sociedad civil para la transformación de dichos mecanismos. Esto implica entre otras cosas, explorar nuevos mecanismos para transformar conflictos, acudiendo a instancias de la sociedad civil especializados; acudir a instancias de derechos humanos civiles y públicos; documentar con mayor precisión las violaciones a los derechos humanos; dar mayor protagonismo a sectores invisibilizados al interior de los propios movimientos, como son las mujeres y los indígenas.
- Los movimientos sociales deben prepararse en estrategias más complejas de acción, que incluyan medidas de seguridad para evitar y prevenir la represión.
- Los movimientos sociales deben asumir en sus agendas las demandas de género no como asuntos tácticos, sino como elementos sustantivos de constitución. De igual manera debe asumir la inclusión en su visión de país a todos los sectores sociales, uno de ellos es el constituido por los pueblos indios, reconociendo su propia especificidad y agenda.

- Mantener la articulación entre los diversos sectores y movimientos sociales como parte de la estrategia de defensa ante la criminalización promovida por el Estado.
- Generar procesos de sensibilización y acercamiento con los medios de comunicación, así como crear y enriquecer los mecanismos de comunicación alternativos.

* * *

Acrónimos

AI	Amnistía Internacional,
ASPAN	Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte,
CECOP	Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEREAL	Centro de Reflexión Laboral, A. C.
CDHFV	Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”, A. C.,
CDHFBLC	Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C.
CDHMT	Centro de Derechos Humanos de la Montaña <i>Tlachinollan</i>
CFE	Comisión Federal de Electricidad,
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.,
CNTE	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
EPR	Popular Revolucionario
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FECSM	Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México
FNCR	Frente Nacional Contra la Represión
FDAM	Frente en Defensa del Agua de Morelos,
IFAI	Instituto Federal de acceso a la Información Pública,
ISSSTE	Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado,
LIMEDH	Liga Mexicana por los Derechos Humanos,
MPMAG	Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense
MENA	Movimiento de Estudiantes No Aceptados”,
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
OIT	Organización Internacional del Trabajo,
OCSM	Observatorio de la Conflictividad Social en México
OPIM	Organización del Pueblo Indígena Me’phaa
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente,
PAN	Partido Acción Nacional,
PEMEX	Petróleos Mexicanos,
PGR	Procuraduría General de la República
PRI	Partido Revolucionario Institucional,
PRD	Partido de la Revolución Democrática,
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente
PVEM	Partido Verde Ecologista de México,
SERAPAZ	Servicios y asesoría para la Paz A. C.,
SEDENA	Secretaría de la Defensa nacional.
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Bibliografía

Libros y artículos en libros.

CACHO, Lydia. *Los Demonios del Edén*. México. Grijalbo. 2004

CARDARSO LORENZO, Luis Pedro. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. S XXI de España. 2001.

ROMO, P. “El Observatorio de la Conflictividad Social en México como instrumento para la transformación positiva de conflictos”, en ATILANO URIARTE, M. Los retos del México actual. Centro de Promoción y Ecuación Profesional “Vasco de Quiroga”, A. C. México. Julio, 2007.

Páginas en Internet consultadas.

<http://www.tlachinollan.org/inicio.htm>

<http://espora.org/comitecerezo/spip.php?article24> ,

<http://comiteverdadjusticiaylibertad.blogspot.com/2006/09/lista-de-presos-politicos-y.html>

<http://espora.org/limeddh/>

<http://www.worldwaterforum4.org.mx/home/home.asp>

<http://youtube.com/watch?v=-v70TW6QtH8&feature=related>

<http://www.tragua.com/es/>

<http://www.odiseo.com.mx/lectores/2005/08/nete-al-movimiento-de-estudiantes-no.htm>

<http://www.redtdt.org.mx/wwwf/index.php>

<http://www.redtdt.org.mx/wwwf/informes/2008/Informe%20cereal%2008.pdf>

Informes

Barreda, Luis, *México: Atlas delictivo del fuero común 1997 – 2006*. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. México. 2008.

CEPAL. *La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe*. 2007

Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” en su reciente *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas*. México. Julio 2008.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”. *Guerrero: donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta*. Tlapa. Junio 2008.

- Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos. *Informe Preliminar 4ª visita de la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos, a raíz de los hechos de Atenco*. Barcelona, 2006.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 036/2008*. México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 035/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 034/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 033/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 032/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 031/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 030/2008* México. Julio 2008.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 029/2008* México. Julio 2008.
- Ertürk, Yakin. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México*. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006.
- Garretón, Roberto. *Informe de la Visita de la Comisión Internacional de Juristas y la Obra Diacónica Alemana a Oaxaca*, México. SERAPAZ, 2007.
- Hernández, Roberto. *La Reforma Judicial*. CIDE.2006.
- Hernández, R. “*Memorando. El objetivo de la reforma de los juicios orales*”. CIDE. 30 de abril de 2006.
- Informe INMUJERES. *Dinámica de las relaciones en el noviazgo en mujeres estudiantes de bachillerato*. México. 2008. <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/reto/index.htm>
- SERAPAZ, *Informe anual 2006*. Observatorio de la Conflictividad Social en México. México. 2007
- OACNUDH. *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. México. 2006.
- OIT, *Convenio 169*.
- Paz Con Democracia. *Llamamiento a la Nación*. Octubre 2007. cf. <http://www.serapaz.org.mx/paginas/Llamamiento%20a%20la%20nacion%20mexicana.pdf>

